

BOLETÍN OFICIAL BOPA
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 187

XII LEGISLATURA

18 de mayo de 2023

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 12-23/PNLP-000016, Proposición no de ley relativa al impulso a las infraestructuras ferroviarias en Andalucía (*Enmiendas*) 6
- 12-23/PNLP-000016, Proposición no de ley relativa al impulso a las infraestructuras ferroviarias en Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 13 de abril de 2023*) 13
- 12-23/PNLP-000027, Proposición no de ley relativa a la independencia de todas las instituciones del Estado en el desempeño de sus funciones como garantía de calidad democrática (*Retirada*) 16

- 12-23/PNLP-000033, Proposición no de ley relativa a la sobrerrepresentación de los sindicatos más representativos y sus «delegados fantasma» (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 17
- 12-23/PNLP-000034, Proposición no de ley relativa al respaldo al recurso contra el recorte del trasvase Tajo-Segura (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20
- 12-23/PNLP-000035, Proposición no de ley relativa al impulso a un acuerdo entre las administraciones implicadas sobre el Plan Especial de la Corona Norte de Doñana, en línea con el marco de actuaciones para la restauración ecológica del espacio, recientemente aprobado (*Enmienda*) 22
- 12-23/PNLP-000035, Proposición no de ley relativa al impulso a un acuerdo entre las administraciones implicadas sobre el Plan Especial de la Corona Norte de Doñana, en línea con el marco de actuaciones para la restauración ecológica del espacio, recientemente aprobado (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 13 de abril de 2023*) 23
- 12-23/PNLP-000037, Proposición no de ley relativa a la aplicación de los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 12-23/PNLP-000038, Proposición no de ley relativa a la instalación de macroparques eólicos y solares en Andalucía (*Enmiendas*) 27
- 12-23/PNLP-000038, Proposición no de ley relativa a la instalación de macroparques eólicos y solares en Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 13 de abril de 2023*) 31
- 12-23/PNLP-000039, Proposición no de ley relativa a la defensa del Estado de derecho y de la independencia y transparencia de sus instituciones como garantía de calidad democrática (*Enmienda*) 32
- 12-23/PNLP-000039, Proposición no de ley relativa a la defensa del Estado de derecho y de la independencia y transparencia de sus instituciones como garantía de calidad democrática (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 13 de abril de 2023*) 33
- 12-23/PNLP-000040, Proposición no de ley relativa al etiquetado del Gobierno de Irlanda en las bebidas alcohólicas e impacto de dicha medida sobre el sector vitivinícola y de bebidas espirituosas español (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 12-23/PNLP-000041, Proposición no de ley relativa a la necesidad de nuevas unidades judiciales en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38

- 12-23/PNLP-000042, Proposición no de ley relativa a la falta de transparencia y objetividad en el proceso selectivo de la Agencia de Inteligencia Artificial, y convocatoria de nuevo proceso *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 42
- 12-23/PNLP-000045, Proposición no de ley relativa a la Ley Orgánica del Sistema Universitario *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 45
- 12-23/PNLP-000046, Proposición no de ley relativa al Plan de choque económico para entidades locales, diputaciones, mancomunidades y consorcios andaluces para mejorar las redes de abastecimiento y reducir las pérdidas de agua *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 47
- 12-23/PNLP-000048, Proposición no de ley relativa a las ayudas directas al sobrecoste de suplementación de las raciones para paliar los efectos de la sequía en los pastos en ganadería extensiva *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 52

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 12-23/PNLC-000090, Proposición no de ley relativa a la instalación de macroparques eólicos y solares *(Retirada)* 57
- 12-23/PNLC-000096, Proposición no de ley relativa a la aplicación de los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 58
- 12-23/PNLC-000105, Proposición no de ley relativa a impulsar la Formación Profesional específica destinada al alumnado con algún tipo de discapacidad *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 61
- 12-23/PNLC-000106, Proposición no de ley relativa al impulso para la rendición de cuentas del sector público andaluz *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 63
- 12-23/PNLC-000109, Proposición no de ley relativa a la construcción de un colegio de nueva planta para el CEIP Intelhorce (Málaga) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 66
- 12-23/PNLC-000111, Proposición no de ley relativa a las actuaciones para el impulso del IES Arroyo Hondo, en Rota (Cádiz) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 68
- 12-23/PNLC-000112, Proposición no de ley relativa a la supresión del límite del 10% del material inventariable del presupuesto de gasto de funcionamiento de los centros docentes públicos andaluces *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 71

- 12-23/PNLC-000113, Proposición no de ley relativa a garantizar el cumplimiento de los convenios colectivos en la hostelería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 73

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 12-22/M-000003, Moción relativa a política general en materia de sanidad (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*) 76
- 12-23/M-000004, Moción relativa a política en materia de turismo (*Inadmisión a trámite de enmienda*) 99
- 12-23/M-000004, Moción relativa a política en materia de turismo (*Enmiendas*) 100
- 12-23/M-000004, Moción relativa a política en materia de turismo (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 13 de abril de 2023*) 104

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 12-23/I-000019, Interpelación relativa a política general en materia de contratación pública de la Junta de Andalucía (*Decaída*) 106
- 12-23/I-000020, Interpelación relativa a política general en materia educativa (*Decaída*) 107
- 12-23/I-000021, Interpelación relativa a política general en materia sanitaria (*Decaída*) 108
- 12-23/I-000022, Interpelación relativa a política general en materia de pesca y acuicultura (*Decaída*) 109
- 12-23/I-000023, Interpelación relativa a política general en materia de agricultura, ganadería y alimentación (*Decaída*) 110
- 12-23/I-000024, Interpelación relativa a política general en materia de agua (*Decaída*) 111
- 12-23/I-000025, Interpelación relativa a política general en materia de familias, igualdad, violencia de género y diversidad (*Decaída*) 112
- 12-23/I-000026, Interpelación relativa a política general en materia de formación profesional (*Decaída*) 113

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

- 12-22/ACED-000001, Compatibilidad de los diputados de la XII legislatura (*Aprobación por el Pleno del acuerdo de la Comisión*)

114

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000016, Proposición no de ley relativa al impulso a las infraestructuras ferroviarias en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de abril de 2023

Orden de publicación de 14 de abril de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1 con la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía considera especialmente importante para la Comunidad Autónoma de Andalucía que el Gobierno andaluz y el Gobierno de España alcancen un acuerdo para fortalecer el transporte ferroviario en Andalucía, acuerdo que debe contemplar el desarrollo tanto de acciones conjuntas como las competentes a cada una de las administraciones, encaminadas a mejorar el mapa ferroviario en Andalucía».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la modificación del punto 2 con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España continúe con los estudios previos y ejecución de obras que están permitiendo aprovechar los fondos europeos en los ejes ferroviarios de la Red Transeuropea de Transporte, Corredor Mediterráneo y Atlántico Central, infraestructuras necesarias para el desarrollo productivo y logístico de nuestra comunidad, instando a: [...]».

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 2, primer guion**

Se propone la modificación del primer guion del punto 2 con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable [...]:

– Priorizar, tras la llegada de la alta velocidad a Almería prevista entre el 2024 y el 2025, la conexión con Granada tras la oportuna redacción de estudios, proyectos y ejecución de obras».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 2, tercer guion**

Se propone la modificación del tercer guion del punto 2 con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable [...]:

– Continuar con el proyecto y posterior ejecución de obra que permita dotar de doble vía al tramo Antequera-Granada, incorporando la variante de Loja y recuperando el proyecto inicial, que reduce el tiempo de viaje y aumenta la capacidad operativa de la línea».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 2, cuarto guion**

Se propone la modificación del cuarto guion del punto 2 con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable [...]:

– Buscar, desde el diálogo y el acuerdo con el Ayuntamiento de Granada, la solución técnica y operativa que permita la integración del ferrocarril en la ciudad».

Enmienda núm. 6, de modificación**Punto 2, quinto guion**

Se propone la modificación del quinto guion del punto 2 con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable [...]:

– Mantener el ritmo de los trabajos del *bypass* de Almodóvar del Río, cuya previsión de puesta en servicio es en 2024, para mejorar las conexiones de alta velocidad entre Sevilla, Málaga, Granada y Almería».

Enmienda núm. 7, de modificación**Punto 2, sexto guion**

Se propone la modificación del sexto guion del punto 2 con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable [...]:

– Mejorar los tiempos de viaje y frecuencias entre Almería y Madrid, con la puesta en servicio en 2023 del cambiador de ancho desde Granada».

Enmienda núm. 8, de modificación**Punto 2, séptimo guion**

Se propone la modificación del séptimo guion del punto 2 con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable [...]:

– Continuar con las obras que se están desarrollando en diferente tramos de la vía Ronda-Bobadilla, que van a permitir la electrificación de la vía en su totalidad hasta Algeciras».

Enmienda núm. 9, de modificación**Punto 2, octavo guion**

Se propone la modificación del octavo guion del punto 2 con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable [...]:

– Avanzar en los estudios informativos, posterior redacción de proyectos y ejecución de obras de electrificación y ancho mixto (ibérico e internacional UIC) en el subtramo Ronda-Algeciras».

Enmienda núm. 10, de modificación**Punto 2, noveno guion**

Se propone la modificación del noveno guion del punto 2 con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable [...]:

– Seguir desarrollando los trabajos que permiten la circulación de trenes de mercancías de hasta 750 m de longitud en el tramo Algeciras-Bobadilla, perteneciente a la autopista ferroviaria Zaragoza-Algeciras».

Enmienda núm. 11, de modificación**Punto 2, undécimo guion**

Se propone la modificación del undécimo guion del punto 2 con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable [...]:

– Mejorar la línea ferroviaria entre Jaén-Alcázar de San Juan, con las obras ya iniciadas en los subtramos de la provincia de Jaén».

Enmienda núm. 12, de modificación**Punto 2, duodécimo guion**

Se propone la modificación del duodécimo guion del punto 2 con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable [...]:

– Encontrar la solución técnica y medioambiental más adecuada a la línea de altas prestaciones Huelva-Sevilla desde la colaboración de los gobiernos de España y Andalucía».

Enmienda núm. 13, de modificación**Punto 3**

Se propone la modificación del punto 3 con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de España continúe invirtiendo en la mejora de conexiones ferroviarias con los puertos de interés del Estado andaluces que permitan mejorar sus prestaciones y, por tanto, su competitividad dentro del sector, instando a: [...]».

Enmienda núm. 14, de modificación**Punto 3, último guion**

Se propone la modificación del último guion del punto 3 con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable [...]»

– Abordar, desde ambas administraciones, la colaboración técnica y económica necesaria que permita el acceso ferroviario al nudo logístico de Antequera (puerto seco)».

Enmienda núm. 15, de adición**Punto 3, guion nuevo**

Se propone la adición de un nuevo guion al punto 3 con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable [...]»

– Abordar, desde ambas administraciones, la colaboración técnica y económica necesaria que permita la conexión ferroviaria del puerto de Níjar».

Enmienda núm. 16, de modificación**Punto 4**

Se propone la modificación del punto 4 con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España mantenga y siga mejorando las prestaciones de los servicios ferroviarios convencionales en nuestra comunidad a través de los trenes de media distancia y cercanías, instando a: [...]».

Enmienda núm. 17, de modificación**Punto 4, primer guion**

Se propone la modificación del primer guion del punto 4 con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad [...]

– Negociar con el Ayuntamiento de Córdoba la ubicación de estaciones en la ciudad que permitan ampliar las paradas del servicio de proximidad de la Vega del Guadalquivir, puesto en funcionamiento recientemente».

Enmienda núm. 18, de modificación**Punto 4, segundo guion**

Se propone la modificación del segundo guion del punto 4 con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad [...]

– Estudiar la demanda para la puesta en marcha de un nuevo nudo de cercanías en la provincia de Almería (poniente-levante), con la colaboración del Gobierno andaluz».

Enmienda núm. 19, de modificación**Punto 4, tercer guion**

Se propone la modificación del tercer guion del punto 4 con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad [...]

– Continuar con los estudios informativos y de viabilidad que se iniciaron en enero de 2022, que permitan conocer las soluciones técnicas para la rehabilitación del tren del Almanzora».

Enmienda núm. 20, de modificación**Punto 4, cuarto guion**

Se propone la modificación del cuarto guion del punto 4 con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad [...]

– Finalizar el estudio informativo que busque las soluciones técnicas más adecuadas para la conexión ferroviaria entre la estación de Santa Justa y el aeropuerto de San Pablo en Sevilla».

Enmienda núm. 21, de modificación**Punto 4, quinto guion**

Se propone la modificación del quinto guion del punto 4 con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad [...]

– Analizar, previo estudio de los datos de demanda, la prolongación del Cercanías ferroviario desde Málaga a Marbella y Estepona con la colaboración del Gobierno andaluz».

Enmienda núm. 22, de modificación**Punto 5**

Se propone la modificación del punto 5 con la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía solicita la colaboración y coordinación del Gobierno de España con el Gobierno andaluz para que este último ponga en marcha su proyecto de implementación de trenes intercity entre capitales. Asimismo, solicita al Gobierno de España la reversión de la titularidad a la Junta de Andalucía del tramo construido de 13 km., que constituye el eje ferroviario transversal media distancia convencional entre Sevilla y Málaga, para que el Gobierno andaluz desarrolle su proyecto de conexión entre Sevilla y Antequera-Santa Ana».

Enmienda núm. 23, de modificación**Punto 6**

Se propone la modificación del punto 6 con la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a la creación de dos órganos de coordinación y seguimiento de las inversiones en infraestructuras ferroviarias, con la presencia de representantes del Gobierno de España y de la Junta de Andalucía, a la que podrán incorporarse los agentes económicos y sociales y las entidades interesadas:

- El Comisionado de Obras de los Corredores Ferroviarios de la Red Transeuropea de Transporte.
- La Comisión para el Desarrollo de Servicios Ferroviarios de Andalucía».

Sevilla, 11 de abril de 2023.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 24, de adición

Punto nuevo

«El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a elaborar un plan estratégico para la mejora de las conexiones ferroviarias de la estación de Linares-Baeza con el resto de provincias de Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 11 de abril de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000016, Proposición no de ley relativa al impulso a las infraestructuras ferroviarias en Andalucía

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 13 de abril de 2023

Orden de publicación de 27 de abril de 2023

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL IMPULSO A LAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS EN ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía considera especialmente importante para la Comunidad Autónoma de Andalucía que el Gobierno andaluz y el Gobierno de España alcancen un acuerdo para fortalecer el transporte ferroviario en Andalucía, acuerdo que debe contemplar el desarrollo tanto de acciones conjuntas como las competentes a cada una de las administraciones, encaminadas a mejorar el mapa ferroviario en Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación cumpla sin demoras con los plazos de ejecución, apruebe un cronograma viable y posible y aproveche los fondos europeos para impulsar las obras de los ejes ferroviarios de la Red Transeuropea de Transporte, los corredores mediterráneo y atlántico-central, infraestructuras necesarias para el desarrollo productivo y logístico de nuestra comunidad, apremiando:

- A licitar los concursos para la redacción de los proyectos de construcción de los tramos ferroviarios que conectan Almería con Granada, para la posterior ejecución de las obras.

- A realizar los estudios necesarios para rehabilitar la línea de ancho convencional entre Bobadilla y Granada para su uso por trenes mercantes.

- A licitar las obras para la dotación de doble vía en la totalidad de la línea de alta velocidad Antequera-Granada y completar la ejecución de los tramos pendientes de la variante de Loja, que acumula un retraso que pone en riesgo los plazos comprometidos.

- A despejar la integración del ferrocarril en Granada capital, con un estudio informativo suspendido en el marco del nuevo PGOU.

- Al compromiso para la puesta en marcha definitiva del *bypass* de Almodóvar del Río para implantar una primera mejora de la conexiones de alta velocidad entre Sevilla, Málaga, Granada y Almería.

- A impulsar la mejora de los tiempos de viaje entre Almería y Madrid con la puesta en marcha del cambiador de ancho de vía en Granada, que se demora *sine die*.

- A ejecutar el subtramo Ronda-Bobadilla, con la renovación de la vía pendiente del 40% del trazado total entre Bobadilla y Algeciras, y proceder a la electrificación completa de todo el tramo hasta Algeciras.
- A licitar la ejecución de las obras de electrificación y del tercer carril de ancho UIC del subtramo entre Ronda y Algeciras.
- A licitar las obras para posibilitar la circulación de trenes mercantes de longitud de hasta 750 metros del tramo Algeciras-Bobadilla, perteneciente a la autopista ferroviaria Zaragoza-Algeciras.
- A completar todas las actuaciones contenidas en el ramal central del corredor mediterráneo, y contempladas también en la autopista ferroviaria Zaragoza-Algeciras, con la mejora y adecuación de las líneas convencionales entre Bobadilla, Córdoba y Jaén.
- A adecuar la línea entre Jaén-Alcázar de San Juan y Madrid para altas prestaciones, encuadradas también en el ramal central.
- A resolver la tramitación ambiental del estudio informativo de la línea de altas prestaciones entre Huelva y Sevilla.
- A licitar la redacción de los proyectos constructivos de la línea de alta velocidad Huelva-Sevilla y su posterior ejecución.
- Buscar, desde el diálogo y el acuerdo con el Ayuntamiento de Granada, la solución técnica y operativa que permita la integración del ferrocarril en la ciudad.
- Mejorar los tiempos de viaje y frecuencias entre Almería y Madrid, con la puesta en servicio en 2023 del cambiador de ancho desde Granada.

3. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación rectifique en los agravios comparativos por la inferior prestación de las conexiones ferroviarias con los puertos de interés del Estado andaluces y corrija los parámetros de servicio en el entorno de nuestros grandes puertos, apremiando:

- Al inmediato comienzo de la obra adjudicada y contratada del nuevo acceso ferroviario al puerto de Sevilla.
- A licitar la redacción de los estudios pertinentes y de los proyectos constructivos necesarios para ejecutar la conexión ferroviaria del puerto de Motril con Granada capital.
- A licitar la redacción de los estudios pertinentes y de los proyectos constructivos necesarios para ejecutar el soterramiento de la conexión ferroviaria al puerto de Málaga.
- A aportar la ayuda financiera necesaria a la iniciativa de la Junta de Andalucía para el acceso ferroviario al nudo logístico de Antequera (puerto seco).
- Abordar, desde ambas administraciones, la colaboración técnica y económica necesaria que permita el acceso ferroviario al nudo logístico de Antequera (puerto seco).
- Abordar, desde ambas administraciones, la colaboración técnica y económica necesaria que permita la conexión ferroviaria del puerto de Níjar.

4. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que el Gobierno de la nación rectifique y corrija las claras deficiencias en la prestación de los servicios ferroviarios convencionales en nuestra comunidad, a través de los trenes de media distancia y cercanías, y corrija los parámetros de servicio, apremiando:

- A incorporar al metro-tren de Córdoba las dos nuevas estaciones comprometidas y mantener la catalogación de media distancia.
- A crear un nuevo núcleo de cercanías en la provincia de Almería (poniente y levante).
- A acelerar los estudios informativos y de viabilidad de proyectos estratégicos, como la rehabilitación del tren del Almanzora (Guadix-Baza-Almendricos-Lorca).
- A acometer las obras de conexión ferroviaria entre la estación de Santa Justa y el aeropuerto de Sevilla.
- A ejecutar las obras necesarias para la prolongación del Cercanías de Málaga a Marbella y Estepona.
- A que el Gobierno de España asuma sus competencias en materia ferroviaria y elabore un plan estratégico para la mejora de las conexiones ferroviarias de Linares-Baeza con el resto de provincias de Andalucía.

5. El Parlamento de Andalucía solicita la colaboración del Gobierno central con la iniciativa asumida por la Junta de Andalucía para la implantación de trenes intercity entre capitales y el rescate del proyectado eje ferroviario transversal entre Sevilla y Antequera-Santa Ana.

6. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación valore disponer en Andalucía de una delegación de la Oficina de planificación y ejecución de las diversas obras pendientes de los corredores ferroviarios mediterráneo y atlántico.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000027, Proposición no de ley relativa a la independencia de todas las instituciones del Estado en el desempeño de sus funciones como garantía de calidad democrática

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 29 de marzo de 2023

Orden de publicación de 30 de marzo de 2023

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2023, con la conformidad del G.P. Popular de Andalucía, tiene por retirada la Proposición no de ley en pleno relativa a la independencia de todas las instituciones del Estado en el desempeño de sus funciones como garantía de calidad democrática.

Sevilla, 30 de marzo de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000033, Proposición no de ley relativa a la sobrerrepresentación de los sindicatos más representativos y sus «delegados fantasma»

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 29 de marzo de 2023

Orden de publicación de 30 de marzo de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en pleno relativa a la sobrerrepresentación de los sindicatos más representativos y sus «delegados fantasma».

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los sindicatos más representativos que durante décadas deberían haber defendido los derechos de los trabajadores han acabado convirtiéndose en unas organizaciones que solo defienden sus propios intereses. Conforme las condiciones laborales de los trabajadores españoles iban degradándose, estos sindicatos han ido acumulando toda una serie de privilegios injustificados.

Mientras Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores se benefician por el conjunto de prerrogativas incluidas en las leyes y dejan de lado su labor de representación de los trabajadores, incumplen las distintas leyes de transparencia nacional y autonómica de acceso a la información pública y buen gobierno.

En España, los sindicatos más representativos —Comisiones Obreras (CC.OO.) y Unión General de Trabajadores (UGT), principalmente— han conformado una suerte de «bipartidismo sindical» que ha sido alimentado y favorecido por los sucesivos gobiernos nacionales en detrimento de los derechos de los trabajadores. Las prebendas concedidas a estos sindicatos en las últimas décadas han venido acompañadas de una falta absoluta de fiscalización sobre ellos, lo que ha tenido numerosas consecuencias perversas para el sistema, traducidas, incluso, en casos de corrupción extremadamente graves.

El pasado 30 de noviembre de 2022, el diario *La Gaceta de la Iberosfera* informaba de que los sindicatos de clase —CC.OO. y UGT— mantienen hace años las cifras de sus delegados sindicales «infladas», lo que favorece su acceso a subvenciones públicas. Se trata de los conocidos popularmente como «delegados fantasma».

Esta práctica fue ya denunciada en el año 2016 por medios como *Cinco Días*, que alertaba del hecho de que representantes de los trabajadores de una empresa que cierra se mantienen inscritos en el registro oficial del Ministerio de Empleo como delegados de personal o miembros de comité de empresa y solo dejan de serlo cuando se cumplen cuatro años desde el último proceso electoral sindical de la empresa desaparecida.

En este escenario, el duopolio sindical estaría accediendo a subvenciones públicas que no les corresponderían, debido a que un enorme número de representantes de trabajadores permanecen inscritos en el registro oficial del Ministerio de Trabajo y Economía Social como delegados de personal o miembros de comités de empresa aun cuando la propia empresa se ha extinguido.

Esta situación provoca que, actualmente, haya miles de representantes sindicales en los registros oficiales que no tienen ninguna función sindical porque su empresa, simplemente, ya no existe. Las cifras de casos estarían entre los 30.000 y los 80.000 delegados, según denuncian distintos medios de comunicación y el resto de sindicatos perjudicados. Como se ha anticipado, la total opacidad de los datos imposibilita el conocimiento exacto del número total de delegados que ya no tienen función tras el cierre de la empresa pero que siguen computando a efectos de subvenciones y representatividad.

En este sentido, las propias organizaciones sindicales habrían admitido en algunas ocasiones que existen pactos entre ellas para no dar de baja a sus delegados una vez su mandato ha expirado por desaparecer las empresas en las que trabajan. De esta forma, se aseguran el cobro de las pertinentes subvenciones públicas durante el resto del mandato representativo, que dura hasta cuatro años. Hoy en día, CC.OO. y UGT son los únicos sindicatos que ostentan a nivel nacional la consideración de más representativos y los que, en consecuencia, poseen el mayor número de «delegados fantasma». Este hecho, a todas luces fraudulento, no puede suponer en ninguna circunstancia el acceso a ninguna subvención; ello no estaría amparado o respaldado por un mandato electoral, toda vez que la empresa en cuestión ha sido extinguida.

En consecuencia, es preciso denunciar que los sindicatos de clase reciben importes superiores a los que realmente les corresponden en concepto de subvenciones públicas, debido a que las cifras oficiales y no actualizadas por el Ministerio de Trabajo y Economía Social les atribuyen representantes en empresas ya desaparecidas.

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, establece la obligación de los sujetos incluidos en el artículo 3, entre los que se encuentra la Administración de la Junta de Andalucía, de hacer pública por propia iniciativa, en los términos previstos en la mencionada ley, la información pública de relevancia que garantice la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de su actuación pública a través del Portal de la Junta de Andalucía, poniendo al servicio de la ciudadanía toda clase de servicios e informaciones relacionadas con la Comunidad Autónoma de Andalucía de manera totalmente gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la información y atención a la ciudadanía y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Además, el artículo 5 de la mencionada ley incluye a otros sujetos obligados, entre los que se menciona expresamente a las organizaciones sindicales y organizaciones empresariales, que perciban durante

el periodo de un año ayudas o subvenciones públicas en cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40% del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo 5.000 euros, que deberán cumplir las obligaciones de transparencia establecidas en la legislación básica; no obstante, con independencia de los límites anteriores, cuando estas entidades accedan a la financiación de sus actividades y funcionamiento ordinario a través de subvenciones y ayudas financiadas con cargo al presupuesto de la Junta de Andalucía, podrán ser sometidas, además, a exigencias de publicidad específicas aplicando criterios de transparencia análogos a los previstos en materia de publicidad activa.

Con el objetivo de dotar de la mayor transparencia la actividad sindical y teniendo en cuenta las competencias asignadas a la Dirección General de Trabajo en relación con el ejercicio de todas las competencias relativas a elecciones sindicales y órganos de representación unitaria y sindical de los trabajadores en las empresas y de los delegados de prevención, y con el objetivo de asegurar que no existen «delegados fantasma» así como comprobar que se cumplen los artículos 6 y 7 de la LOLS en el ámbito de esta comunidad autónoma, todo ello mientras no se eliminen por completo las subvenciones a partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar el establecimiento de los mecanismos oportunos para asegurar la actualización constante del registro de delegados y representantes sindicales en el ámbito de sus competencias, de manera que se asegure la eliminación de los delegados sindicales de las empresas que desaparecen.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, de forma pormenorizada, los datos que permitan comprobar, de forma clara y precisa, que los sindicatos cumplen con los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que se utilice el instrumento del referéndum del artículo 92 de la Constitución española, mediante el procedimiento legalmente previsto, para preguntar a los españoles si quieren mantener el actual sistema de subvenciones públicas a sindicatos y asociaciones empresariales o si, por el contrario, prefieren que estas organizaciones se financien con las cuotas de sus afiliados, garantizándose así la independencia de las mismas y contribuyendo a que defiendan verdaderos intereses generales de todos los trabajadores de España.

Parlamento de Andalucía, 22 de marzo de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO****12-23/PNLP-000034, Proposición no de ley relativa al respaldo al recurso contra el recorte del trasvase Tajo-Segura**

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 29 de marzo de 2023

Orden de publicación de 30 de marzo de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en pleno relativa al respaldo al recurso contra el recorte del trasvase Tajo-Segura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 24 de enero, el Consejo de Ministros, mediante real decreto, aprobó el Plan Hidrológico del tercer ciclo del Tajo (2022-2027).

A través de este plan hidrológico, se prevé, entre otras materias, un aumento progresivo del caudal ecológico del Tajo, lo que reduciría la cantidad de agua que recibiría la «huerta de Europa», la zona agrícola de Alicante, Murcia y Almería.

La modificación aprobada por el Gobierno de Sánchez supone un recorte de 105 hm³ de agua respecto a las 290 hm³ que reciben de esta cuenca las tres comunidades afectadas: Andalucía, Murcia y Valencia.

El Tajo no tenía reconocido caudal mínimo ecológico, a partir de ahora se recoge en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo. Pero lo que no se puede compartir es que se aumente ese caudal hasta llegar a los 8,6 m³/s, sin que venga refrendado por informes científicos-técnicos, tan solo se han tenido en cuenta criterios políticos. Andalucía no niega la existencia de un caudal mínimo ecológico, lo que no concibe es el volumen del mismo, ya que con 6 m³/s sería suficiente y el trasvase Tajo-Segura sería viable, tal y como establecen diversos estudios científicos.

En esta decisión unilateral e injusta por parte del Gobierno de España no se ha tenido en cuenta la «solidaridad del agua» tan necesaria en el Levante español y que ha generado tantos puestos de trabajo y ha supuesto todo un modelo de vida para miles de familias a lo largo de estos 43 años de vida del

trasvase Tajo-Segura, suponiendo el trasvase un ejemplo perfecto de esa solidaridad del agua; agua que ahora irá directamente al océano Atlántico por la decisión política, arbitraria e ideológica tomada por el Gobierno de Pedro Sánchez, en la que no se han tenido en cuenta los aspectos medioambientales, sociales, laborales de la decisión, entre otros.

Ante la indefensión creada al ser una decisión unilateral del Gobierno de Pedro Sánchez y no contar con estudios científicos y jurídicos en los que se sustente la aprobación del Plan Hidrológico del tercer ciclo del Tajo (2022-2027), el pasado día 21 de marzo el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía dio el visto bueno para presentar ante el Tribunal Supremo el correspondiente recurso y así seguir mostrando su total rechazo a su aprobación.

Andalucía no está sola en esta «guerra del agua»: la comunidad valenciana, gobernada por el Partido Socialista, ya ha formalizado el recurso, y Murcia ya ha anunciado que a la mayor brevedad también lo hará.

Todas las comunidades coinciden en que este plan se ha aprobado de forma unilateral y que no se han tenido en cuenta criterios técnicos, ni científicos ni jurídicos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su total rechazo a la aprobación del Real Decreto, de 24 de enero, por el Consejo de Ministros, relativo al Plan Hidrológico del tercer ciclo del Tajo (2022-2027), debido al perjuicio económico, laboral y demográfico a la provincia de Almería, considerando que para fijar los caudales ecológicos se deberían tener en consideración criterios técnicos y jurídicos, en lugar de políticos e ideológicos, y muestra su absoluto respaldo a la decisión del Gobierno de la Junta de Andalucía de formalizar el recurso correspondiente a la aprobación del Plan Hidrológico del tercer ciclo del Tajo (2022-2027) ante el Tribunal Supremo.

Parlamento de Andalucía, 27 de marzo de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000035, Proposición no de ley relativa al impulso a un acuerdo entre las administraciones implicadas sobre el Plan Especial de la Corona Norte de Doñana, en línea con el marco de actuaciones para la restauración ecológica del espacio, recientemente aprobado

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de abril de 2023

Orden de publicación de 14 de abril de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que atienda las reiteradas solicitudes de reuniones por parte del Gobierno de Andalucía para que ambas administraciones puedan constituir una comisión bilateral para analizar de manera conjunta los diferentes asuntos que afecten al Parque Nacional de Doñana, incluidos los relacionados con la ejecución de las infraestructuras hidráulicas pendientes y planificadas para mejorar la situación hídrica de la zona, así como aquellos planes de inversiones extraordinarios anunciados por el Ejecutivo central».

Parlamento de Andalucía, 11 de abril de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000035, Proposición no de ley relativa al impulso a un acuerdo entre las administraciones implicadas sobre el Plan Especial de la Corona Norte de Doñana, en línea con el marco de actuaciones para la restauración ecológica del espacio, recientemente aprobado

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 13 de abril de 2023

Orden de publicación de 27 de abril de 2023

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL IMPULSO A UN ACUERDO ENTRE LAS ADMINISTRACIONES IMPLICADAS SOBRE EL PLAN ESPECIAL DE LA CORONA NORTE DE DOÑANA, EN LÍNEA CON EL MARCO DE ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL ESPACIO, RECIENTEMENTE APROBADO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía y al Gobierno de España a que constituyan una comisión bilateral que permita a ambas administraciones analizar de manera conjunta los distintos asuntos que afecten al Parque Nacional de Doñana, incluidos los relacionados con la ejecución de las infraestructuras hidráulicas pendientes y planificadas para mejorar la situación hídrica de la zona, así como aquellos planes de inversiones extraordinarios e integrales que contribuyan al dinamismo y reactivación económica de la zona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000037, Proposición no de ley relativa a la aplicación de los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Andalucía*Presentada por el G.P. Por Andalucía**Calificación favorable y admisión a trámite**Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara**Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 29 de marzo de 2023**Orden de publicación de 30 de marzo de 2023*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en pleno relativa a la aplicación de los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis pandémica llevó a las instituciones internacionales, y entre ellas a la UE, a abordar sus consecuencias desde una perspectiva de protección social y auxilio económico sin precedentes. Ese cambio de paradigma se tradujo en una histórica movilización de recursos públicos con los que ayudar a los países a recuperar la estabilidad y superar sus déficits estructurales, mediante una inyección de fondos con los que modernizar sus servicios públicos y sus tejidos empresariales; así como facilitar, desde la sostenibilidad, la mejora integral de sus procesos productivos, la gestión de sus recursos y sus comunicaciones.

Nació el Fondo de Recuperación NextGenerationEU (Próxima Generación UE), dotado con 750.000 millones de euros. Sus dos instrumentos principales fueron el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), dotado con 672.500 millones de euros, y los REACT-EU, con 47.500 millones.

Los MRR descansan sobre seis pilares considerados importantes para ayudar a los Estados: la transición ecológica; la transformación digital; el crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo; la cohesión social y territorial; la resiliencia sanitaria, económica, social e institucional; la juventud y la infancia. Los recursos asignados al desarrollo del MRR copan el grueso de los Fondos Nueva Generación UE, aprobados en su conjunto por el Consejo Europeo en julio de 2020.

Para acceder a los fondos, cada país debía diseñar un plan de recuperación y resiliencia (PRTR). El de España se aprobó el 27 de abril de 2021 por el Consejo de Ministros, remitido a Bruselas el 30 de abril de 2021 y aprobado por el Consejo Europeo, a propuesta de la Comisión, el 13 de julio de 2021.

Las comunidades autónomas juegan un papel muy relevante en la medida en que una parte sustancial de los fondos se les transfieren para la materialización de proyectos encuadrados en el ámbito de sus competencias, concretándose a través de conferencias sectoriales o, de forma excepcional, de subvenciones directas. Andalucía ha recibido hasta la fecha 4.662 millones de euros, de los que 3.262 son gestionados por el Gobierno andaluz y el resto, por el Estado. También 1.881 millones del REACT-EU.

Andalucía cuenta con 11 entidades ejecutoras, que se corresponden con las consejerías, y 14 entidades instrumentales, que colaboran con las referidas entidades ejecutoras.

A fecha 26 de marzo, nuestra comunidad contaba con 8 convocatorias de licitaciones abiertas, 63 han terminado su plazo y 2 lo abrirán próximamente. En el apartado de subvenciones o ayudas ya se han cerrado 50, siguen abiertas 40 y están pendientes 5. Andalucía participa en los PERTE para el desarrollo del vehículo eléctrico conectado (VEC), salud de vanguardia, cadena agroalimentaria, digitalización del ciclo del agua, el PERTE Aeroespacial y el de ERHA, de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento.

Andalucía comparte con el conjunto del país graves problemas estructurales de su sistema productivo, pero es indudable que, ante situaciones de crisis, nuestra comunidad autónoma es especialmente vulnerable. Por ello, la buena utilización de estos fondos europeos permite afrontar cambios cuyo calado y necesidad de recursos difícilmente se hubieran podido acometer sin esta inyección económica extraordinaria.

De ahí la importancia estratégica de aprovechar la oportunidad para hacer de Andalucía un territorio mejor preparado para el futuro: con mejores servicios públicos, con más protección para las personas y con mejores expectativas para el conjunto de sus autónomos y sus empresas. Aliviar los problemas coyunturales provocados por la pandemia y reorientar nuestra economía superando los problemas estructurales solo puede hacerse desde una visión de conjunto clara, una ejecución de los fondos rigurosa, y una socialización de los retos que genere alianzas colaborativas entre todas las instituciones, los agentes sociales y económicos y todos los sectores productivos.

Lamentablemente, el Gobierno de la Junta parece desbordado por esta oportunidad: sin un diagnóstico colectivo de prioridades, sin desarrollo normativo preciso para desplegar los fondos, sin fortalecer sus estructuras con personal formado para garantizar la correcta tramitación y seguimiento de cada actuación, sin información actualizada de sus pasos y de los recursos que pueden llegar a la iniciativa privada, sin proyectos propios de los que hacer bandera.

Esta situación preocupante, puesta en evidencia por un reciente y exhaustivo informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía, debe corregirse de inmediato. No solo por los discretos niveles de ejecución, sino por la ausencia de directrices claras que den certeza y respuestas al tejido productivo y al conjunto de la ciudadanía concernida por este impulso económico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Desarrollar en su totalidad el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia, en lo relativo a los instrumentos jurídicos entre las entidades ejecutoras (consejerías) y las entidades instrumentales en los que se recoja la forma de transferir los recursos y las obligaciones de la entidad instrumental.

2. Evaluar las necesidades de personal cualificado para la correcta tramitación de los fondos, así como implementar un plan de formación adecuado que garantice el cumplimiento de los requisitos vinculados a su despliegue, y también al asesoramiento de empresas y resto de instituciones para su captación, uso y justificación.

3. Incorporar a la web de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos toda la información actualizada atinente a los fondos europeos, con especial atención a las convocatorias abiertas, los requisitos, plazos y grados de ejecución de cada actuación vinculada a estos en Andalucía.

4. Priorizar los proyectos estratégicos para Andalucía, convocando para su fijación en un foro estable durante todo el marco temporal afectado por la aplicación de los fondos al talento andaluz, desde el mundo académico hasta el laboral y empresarial, y a las corporaciones locales, abandonando tácticas de confrontación con el Gobierno de España para incrementar la efectividad del despliegue de los recursos y su filtración a la economía real y a los servicios públicos.

5. Trasladar trimestralmente al Parlamento andaluz información detallada del grado de ejecución de los fondos europeos, separada de la información global que ya traslada al mismo la Consejería de Economía, Hacienda y Asuntos Europeos del conjunto de la actividad presupuestaria.

Parlamento de Andalucía, 27 de marzo de 2023.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000038, Proposición no de ley relativa a la instalación de macroparques eólicos y solares en Andalucía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Por Andalucía, Popular de Andalucía y Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de abril de 2023

Orden de publicación de 14 de abril de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1, con el siguiente redactado:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a efectuar una planificación ordenada del territorio que garantice el equilibrio de los usos agrícola, ganadero, industrial y turístico con nuevos usos vinculados a proyectos de energías renovables que igualmente establezca grados de protección al paisaje como valor cultural, identitario y económico que es. De igual forma, en aquellas zonas que el procedimiento de ordenación haya determinado como apta para esta actividad, será requisito el informe de afección medioambiental, que tendrá carácter preceptivo, que valore la adecuación del proyecto concreto al entorno natural, así como su futura contribución social, económica y medioambiental a la localidad».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la modificación del punto 2, con el siguiente redactado:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que acuerde la moratoria que comprenda la suspensión de cuantos procedimientos de instalación de los procedimientos de autorización para la instalación y evaluación de instalaciones de producción eléctrica a partir de fuentes renovables, incluyendo sus infraestructuras de evacuación, que se esté tramitando,

excepto las pequeñas instalaciones renovables de menos de 5 MW vinculadas al autoconsumo y a proyectos de energía comunitaria».

Enmienda núm. 3, de supresión**Punto 3**

Se propone la supresión del punto 3.

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 4**

Se propone la modificación del punto 4, con el siguiente redactado:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover todas las fuentes de energía renovables que contribuyan a alcanzar la autosuficiencia energética, bajo las premisas de una planificación ordenada y que responda al interés general, dejando a un lado los intereses especulativos que amenazan la sostenibilidad social, económica y medioambiental de comarcas enteras».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 5**

Se propone la modificación del punto 5, con el siguiente redactado:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover el establecimiento de una normativa que otorgue a los municipios la potestad de autorizar o no una instalación que no esté declarada de interés autonómico, en base a que la magnitud del proyecto o la concentración de instalaciones ya existentes comprometa el equilibrio de usos que garantice un desarrollo armónico de todos ellos y preserve el interés general de la localidad».

Parlamento de Andalucía, 10 de abril de 2023.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 6, de modificación**Puntos 1, 2 y 5**

Se propone la unificación de los puntos 1, 2 y 5 con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que siga aplicando y observando la legalidad en materia ambiental, territorial y urbanística en Andalucía».

Enmienda núm. 7, de modificación**Punto 3**

Se propone la siguiente redacción:

«Seguir impulsando las ayudas a la modernización de las explotaciones agrarias de Andalucía, así como mantener la defensa del sector agrario andaluz ante la competencia desleal de productos de terceros países, con su reclamación de que estos tengan que cumplir los mismos requisitos que se les exigen a los productores europeos, y entre ellos a los andaluces, dentro de la política de apoyo a la mejora de la competitividad y rentabilidad de nuestra agricultura, ganadería y agroindustria».

Enmienda núm. 8, de modificación**Punto 4**

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir desarrollando el camino emprendido tendente a posicionar a Andalucía como región de referencia en la transición energética y a promover el estudio para la mejora y futura modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, desde el consenso político y con todos los sectores implicados, con el principal objetivo de consecución del necesario equilibrio entre la transición energética y desarrollo económico y competitividad».

Parlamento de Andalucía, 10 de abril de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 9, de modificación**Punto 3**

Se propone la modificación del punto 3 con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar ayudas al sector primario que favorezcan la coexistencia y la complementariedad de las explotaciones agroalimentarias con las infraestructuras de fuentes de energías renovables».

Enmienda núm. 10, de modificación

Punto 4

Se propone la modificación del punto 4 con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover todas las fuentes de energías renovables y a desincentivar el uso de la energía nuclear, como fórmulas para combatir los efectos del cambio climático, contribuyendo a conseguir el mayor autoabastecimiento energético posible y con una planificación ordenada».

Sevilla, 11 de abril de 2023.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000038, Proposición no de ley relativa a la instalación de macroparques eólicos y solares en Andalucía

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 13 de abril de 2023
Orden de publicación de 27 de abril de 2023*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE MACROPARQUES EÓLICOS Y SOLARES EN ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar ayudas al sector primario que permitan hacer viables las explotaciones que hoy se ven abocadas al cierre por la burocracia excesiva, la fiscalidad asfixiante y la competencia desleal de productos de terceros países a los que no se les exigen los mismos controles fitosanitarios.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover todas las fuentes de energía que contribuyan, desde nuestra región, a alcanzar la soberanía energética de España con una planificación ordenada y que responda al interés nacional, dejando a un lado intereses especulativos que amenazan la sostenibilidad social, económica y medioambiental de comarcas enteras.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000039, Proposición no de ley relativa a la defensa del Estado de derecho y de la independencia y transparencia de sus instituciones como garantía de calidad democrática

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de abril de 2023

Orden de publicación de 14 de abril de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación

Punto 5

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que impulse y lleve a cabo políticas de gobernanza mutua y lealtad institucional con todas las administraciones e instituciones públicas, así como que aumente la política de participación ciudadana en el proceso legislativo».

Parlamento de Andalucía, 11 de abril de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

12-23/PNLP-000039, *Proposición no de ley relativa a la defensa del Estado de derecho y de la independencia y transparencia de sus instituciones como garantía de calidad democrática*

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 13 de abril de 2023

Orden de publicación de 27 de abril de 2023

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA INDEPENDENCIA Y
TRANSPARENCIA DE SUS INSTITUCIONES COMO GARANTÍA DE CALIDAD DEMOCRÁTICA**

1. El Parlamento de Andalucía muestra su más firme rechazo a la injerencia por parte del Gobierno de España en las instituciones, órganos reguladores colaboradores y entes públicos del Estado, en el desempeño de sus funciones, cercenando su independencia como instituciones del Estado, pilares básicos sobre los que se asienta nuestra democracia e imprescindibles para la calidad democrática de nuestro país.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su más firme condena y repulsa a la política de exclusivo interés partidista y rendición, contraria a los intereses generales de España, por parte del Gobierno de la nación, a partidos independentistas, secesionistas y antisistema, vulnerando nuestros valores constitucionales y de convivencia.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su más firme rechazo al nuevo caso de corrupción publicado en los medios de comunicación, conocido como «caso Mediador», que ha involucrado a miembros del Congreso de los Diputados, alguno ya dimisionario, por lo que insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación, en el ámbito de sus competencias, a que investigue y depure las responsabilidades que procedan con todos los medios a su alcance.

4. El Parlamento de Andalucía muestra su más firme rechazo a las conductas de los cargos públicos electos, especialmente de los andaluces, que hayan participado de reuniones y encuentros en la trama del caso Mediador para conseguir subvenciones y permisos en los negocios y relaciones con la Administración, debiendo estos cargos electos conducirse con el más estricto cumplimiento de la legalidad en el desempeño de sus funciones.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que impulse y lleve a cabo políticas de gobernanza mutua y lealtad institucional con todas las administraciones e instituciones públicas, así como que aumente la política de participación ciudadana en el proceso legislativo.

6. El Parlamento de Andalucía muestra su respaldo y reconocimiento a la labor desempeñada históricamente por el Instituto armado de la Guardia Civil en defensa de la legalidad y de la unidad de España, y su rechazo a cualquier campaña de manipulación realizada en su contra, en beneficio de determinados grupos políticos, para eludir sus responsabilidades, intentando mezclar y confundir conductas propias y personales con la labor intachable en el desempeño de sus funciones que día a día viene realizando esta.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar avanzando en la puesta en marcha de medidas que sigan profundizando en la regeneración de la vida pública, de buen gobierno, diálogo social y transparencia. Entre otras:

- 7.1. Mejorar la información que se ofrece a través del Portal sobre la gestión de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de forma que contribuya a la concurrencia y a la rendición de cuentas.
 - 7.2. Ampliar la información que se ofrece en la sección de transparencia del Portal, incrementando el catálogo de obligaciones de publicidad activa que establece la propia normativa de transparencia.
 - 7.3. Impulsar la aprobación de herramientas o mecanismos que permitan evaluar el grado de cumplimiento de la normativa de transparencia y contribuyan a la rendición de cuentas relativa a las actuaciones en esta materia.
-

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000040, Proposición no de ley relativa al etiquetado del Gobierno de Irlanda en las bebidas alcohólicas e impacto de dicha medida sobre el sector vitivinícola y de bebidas espirituosas español

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de abril de 2023

Orden de publicación de 14 de abril de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en pleno relativa al etiquetado del Gobierno de Irlanda en las bebidas alcohólicas e impacto de dicha medida sobre el sector vitivinícola y de bebidas espirituosas español.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Irlanda viene implementando desde 2016 un nuevo marco legislativo con el objetivo de limitar el consumo de alcohol. Este instrumento legislativo, conocido como Public Health (Alcohol) Act, o Ley de Salud Pública, se divide en secciones, las cuales han ido entrando en vigor de forma gradual e independiente durante los últimos años. Si bien dichas medidas —en su totalidad— vienen siendo objeto de numerosas críticas por parte de los sectores implicados, así como por un gran número de estados europeos desde un primer momento, destaca el revuelo que ha generado la sección número 12 de dicha ley, relativa a la introducción de un etiquetado especial en las bebidas alcohólicas, la cual, de entrar en vigor, supondría una barrera comercial ilegítima y no garantizaría una información adecuada y veraz a los consumidores europeos.

El Gobierno irlandés pretende demonizar a los sectores vitivinícola y de bebidas espirituosas mediante un etiquetado que relaciona directamente el consumo de alcohol con el cáncer, entre otras medidas destacables. Dichas afirmaciones generalistas carecen de una evidencia científica suficiente que avalen la medida y, de igual modo, no vienen amparadas por criterios de proporcionalidad, aportando una información engañosa a todos los consumidores sin distinción, mediante la errónea equiparación que

establece entre aquellos consumidores que mantienen un consumo excesivo de alcohol con aquellos que, por el contrario, lo hacen de forma moderada. Además, resulta destacable mencionar el hecho de que, en Europa, la gran mayoría de consumidores de bebidas alcohólicas lo hacen de forma moderada, y la concienciación sobre riesgos del consumo excesivo de alcohol son ya extremadamente elevadas. Esta dinámica viene avalada por el descenso constante del consumo de alcohol durante los últimos años en el conjunto de Europa, evidenciándose la reducción de las prácticas de consumo excesivo en términos generales y la mayor concienciación de la sociedad en torno al consumo moderado de alcohol.

Lo expuesto no ha permitido frenar la ambición ilegítima del Gobierno irlandés, el cual viene haciendo caso omiso a la oposición de la gran mayoría de estados europeos, entre los que se encuentran Francia, Italia, Portugal y España, países con una gran tradición vitivinícola.

Esta nueva regulación se encuadra en la actual «fiebre europea» por implementar etiquetados generalistas que atentan contra nuestro sector agroalimentario, carentes de un aval científico suficiente, derivando todo ello en la desinformación de los consumidores. En este contexto, se ha de destacar el auge y protagonismo que durante los últimos años está teniendo en Europa el ataque sistemático a productos esenciales de la dieta mediterránea por parte de determinados actores sociales y políticos.

España es el segundo país del mundo con una mayor esperanza de vida, únicamente por detrás de Japón. Nuestra dieta es, sin lugar a dudas, elemento esencial para ello, siendo responsabilidad de las Administraciones públicas la defensa de la misma y, por ende, la oposición frontal a cualquier instrumento legislativo que pretenda demonizar alimentos y productos arraigados a la dieta mediterránea. Junto a la cruzada que el «semáforo nutricional» o Nutri-Score ha emprendido contra el jamón ibérico o el aceite de oliva (entre otros), encuadrándolos en categorías más bajas, y por lo tanto peores, en términos nutricionales, que una Coca Cola o productos procesados, la medida irlandesa (con el aval indirecto de la Comisión Europea) pretende señalar y demonizar ahora el consumo de vino, producto con un papel indiscutible en nuestra cultura gastronómica.

En este caso sí son numerosos los estudios científicos que avalan los beneficios del consumo moderado de vino, afirmando que el mismo está directamente relacionado con la prevención de enfermedades cardiovasculares.

Junto a la importancia social y cultural que entraña el sector vitivinícola en nuestro país, es destacable el posicionamiento global que ostenta, siendo líder en superficie de viñedo, el tercer mayor productor de vino y el primer exportador en volumen mundial. En términos económicos y de empleo, la labor del sector contribuye a la generación de más de 427.000 puestos de trabajo a nivel nacional (2,7% del empleo en España), y su actividad y extensa cadena de valor generan un valor añadido bruto (VAB) total superior a los 23.700 millones de euros anuales (2,2% del VAB nacional).

Además, la naturaleza de la viticultura ha permitido el desarrollo del medio rural, desempeñando un papel fundamental en la conservación medioambiental y favoreciendo y garantizando la fijación de la población en el medio rural, aspecto esencial si tomamos en consideración problemas de primera magnitud para España y Europa, como representan la despoblación del mundo rural y el invierno demográfico.

Irlanda se erige como un mercado importante para el sector vitivinícola español, con una relevancia que se incrementa cada año, ocupando el puesto 16 en el ranking de exportaciones, según los últimos datos oficiales, y que trae consigo una facturación anual de 33,1 millones de euros en ventas.

A nivel regional, el sector vitivinícola andaluz también reviste gran importancia, contando con formas de cultivo y elaboración de vinos únicas que les han conferido un gran prestigio a nivel internacional. Además, el sector andaluz viene experimentando en los últimos años un crecimiento importante de las exportaciones, creciendo las mismas un 16,4%. Pero junto al sector vitivinícola andaluz, no podemos dejar de mencionar la importancia que igualmente reviste para nuestra región el sector de bebidas espirituosas, con una arraigada tradición, en la que destacan la elaboración de brandis, bebidas anisadas e, incluso, ron. Entre todas ellas, destaca el brandi de Jerez, denominación que cuenta con exportaciones que rozan los 46 millones de euros anuales, representando el 21,2% del total de las exportaciones de vinos y bebidas espirituosas andaluzas; datos que muestran nítidamente la relevancia que tiene este sector andaluz, gozando de un marcado prestigio tanto a nivel nacional como internacional.

Con todo lo anterior, resulta inadmisibile el abandono y la inacción que denuncian los sectores españoles tanto por las instituciones europeas como por el propio Gobierno de la nación. Por todo ello, consideramos primordial e inaplazable que el Gobierno de España defienda a los sectores vitivinícolas y de bebidas espirituosas españoles en Europa, exigiendo de forma contundente la retirada de dicha propuesta de etiquetado arancelario, así como que implemente todas aquellas medidas y actuaciones necesarias para revertir esta situación con la mayor celeridad posible.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a exigir la defensa, sin mayor dilación, de los sectores vitivinícolas y de bebidas espirituosas españoles, así como a la promoción de los beneficios que trae consigo un consumo moderado del mismo, como parte esencial y complementaria de nuestra dieta mediterránea.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar, en el ámbito de sus competencias, todas aquellas medidas económicas y políticas que favorezcan el impulso y desarrollo de la actividad vitivinícola y el sector de bebidas espirituosas en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO****12-23/PNLP-000041, Proposición no de ley relativa a la necesidad de nuevas unidades judiciales en Andalucía**

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de abril de 2023

Orden de publicación de 20 de abril de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en pleno relativa a la necesidad de nuevas unidades judiciales en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Memoria Anual de Actividades y Funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) del año 2021 señalaba que la estadística global relativa a ese ejercicio revelaba que la tasa de litigiosidad (ingreso de asuntos) superaba niveles de prepandemia. Así, durante 2021 ingresaron 1.203.452 asuntos, frente a los 1.078.773 del año 2020, lo que reflejaba el incremento del nivel total de litigiosidad (un 12% más en relación con el 2020), aumentando en casi todos los órdenes jurisdiccionales.

El nivel de asuntos ingresados se situaba entonces en la parte más alta respecto del número total a nivel nacional, a saber, 6.270.334 asuntos. Andalucía presentaba una tasa de litigiosidad superior en un 8% a la media estatal: si en el conjunto del Estado fue de 132,3 asuntos por cada 1.000 habitantes durante 2021, en el ámbito del TSJA dicha tasa era de 144,1 asuntos, la segunda más alta de España.

A la espera de la publicación de la Memoria Anual de Actividades y Funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía del año 2022, para poder comprobar cuál ha sido la evolución, vayamos a otra fuente. Según el Consejo General del Poder Judicial, a cierre del año 2022, el número de asuntos en trámite al final de dicho periodo en Andalucía es de 653.512 asuntos, lo que supone una media de 867,88 asuntos por órgano, lo cual refleja un aumento respecto al año anterior, ya que 2021 cerró con 636.731 asuntos pendientes, que suponía una media de 854,67 asuntos de media por órgano.

No es de extrañar, pues, que en la Memoria Anual del Alto Tribunal andaluz se siga reiterando la necesidad imperiosa de ampliar la planta judicial en Andalucía. Así se recogía dicha demanda en la Memoria Anual 2021 citada anteriormente: «Creemos innecesario argumentar la necesidad de crear nuevas plazas judiciales en Andalucía, dado el volumen de ingreso que soportan sus órganos judiciales, el dilatado periodo de tiempo sin acometer una correcta ampliación de la planta judicial, ajustada a dicha tasa sostenida de litigiosidad, sin que tampoco se hayan desplegado medidas en torno al uso racional de la justicia que modularan nuestro alto índice de litigiosidad».

A pesar de ese reclamo —más que justificado— por parte del TSJA, el Gobierno de la nación hizo caso omiso a esta petición, y a la solicitud de creación de entre 40 y 50 nuevas plazas judiciales para 2023, el Gobierno de España consideró tan sólo la creación de 14 nuevas unidades judiciales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ante esta actitud rácana del Gobierno central, resulta difícil alcanzar el objetivo perentorio de un rendimiento óptimo de la Justicia en Andalucía.

Con este precedente, el pasado 20 de marzo se celebró la reunión de la Comisión Mixta entre la Junta de Andalucía y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), que volvió a abordar, entre otras cuestiones, las necesidades de nuevas unidades judiciales en nuestra comunidad autónoma.

Así, el acuerdo entre ambas instituciones fue el de solicitar al Ministerio de Justicia la creación de más de una veintena de nuevas unidades judiciales para el próximo año, considerando tanto nuevos juzgados como plazas de magistrados para las audiencias provinciales de Almería, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla, así como para el TSJA en la capital malagueña. Además, se propone transformar, en Córdoba, un juzgado de lo Contencioso en un juzgado penal con competencia en violencia de género.

Desde el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía respaldamos la petición trasladada al Ministerio de Justicia por considerarlas necesidades más que perentorias que se están prolongando en el tiempo y provocando, con ello, un perjuicio enorme a los andaluces, y en algunos casos, con consecuencias irreparables.

De igual modo, consideramos importante subrayar el esfuerzo por parte de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en la dotación de personal, además de en la ejecución y planificación de infraestructuras y en la provisión de medios telemáticos, para los nuevos órganos judiciales.

Nos referimos a un considerable esfuerzo económico y organizativo para adecuar la plantilla a la nueva planta judicial, tras la puesta en funcionamiento de los nuevos juzgados durante 2023 —algunos ya creados, como el Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Almería, Juzgado de lo Penal n.º 6 de Almería, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 de Roquetas de Mar, Juzgado de Primera Instancia n.º 20 de Granada, Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Jaén, Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Jerez, así como plaza de magistrado para la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Huelva, plaza de magistrado para la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Jaén, plaza de magistrado para la Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de Málaga y plaza de magistrado para la Sección 8.ª de la Audiencia Provincial de Sevilla— y los que se pongan en marcha a lo largo de este año —Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de Ayamonte, Juzgado de Primera Instancia n.º 22 de Málaga, los juzgados de Primera Instancia n.º 31 y Mercantil n.º 4 de Sevilla—, que junto con los que se creen

durante el próximo ejercicio, serán en total más de una treintena los nuevos órganos judiciales a los que tendrá que dotar la Administración autonómica, contribuyendo así al mejor funcionamiento y a la mayor efectividad de la Administración de Justicia en Andalucía.

El Gobierno de la nación debe mostrar mucha más voluntad política y sensibilidad social para paliar el déficit de la planta judicial en Andalucía y, de igual modo, y sobre todo, debe situar la mejora y modernización de la Administración de Justicia como objetivo prioritario para garantizar y fortalecer la salvaguarda de la tutela de los derechos e intereses legítimos, sino también como palanca en la recuperación del crecimiento económico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a atender la solicitud de creación de nuevos juzgados y plazas de magistrados para las audiencias provinciales y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, tal y como ha sido acordado en la Comisión Mixta entre la Junta de Andalucía y el Alto Tribunal andaluz, de tal modo que se pongan en funcionamiento para el próximo año. Las unidades judiciales solicitadas son, por orden alfabético provincial, las siguientes:

- Juzgado de lo Social n.º 6 de Almería.
- Juzgado de 1.ª Instancia n.º 12 de Almería.
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Berja o Audiencia Provincial, Sección Civil, de Almería: 1 plaza de magistrado.
- Juzgado de lo Social n.º 4 de Cádiz.
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Barbate.
- Audiencia Provincial, Sección Civil, de Córdoba: 1 plaza de magistrado.
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 6 de Motril.
- Audiencia Provincial, Sección Civil, de Granada: 1 plaza de magistrado.
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de La Palma del Condado.
- Audiencia Provincial, Sección Civil, de Jaén: 1 plaza de magistrado.
- Juzgado de 1.ª Instancia n.º 23 de Málaga.
- Juzgado de 1.ª Instancia n.º 24 de Málaga.
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 4 de Málaga (con extensión de la jurisdicción a Málaga y Torremolinos, artículo 87 bis. 2 de la LOPJ).
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Antequera.
- Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Fuengirola.
- Juzgado de 1.º Instancia n.º 6 de Torremolinos o Audiencia Provincial, Sección Penal, de Málaga: 1 plaza de magistrado.
- Audiencia Provincial, Sección Civil, de Málaga: 1 plaza de magistrado.

- Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Málaga: 1 plaza de magistrado.
- Juzgado de 1.ª Instancia n.º 32 de Sevilla.
- Juzgado de 1.ª Instancia n.º 33 de Sevilla.
- Audiencia Provincial, Sección Penal, de Sevilla: 1 plaza de magistrado.

2.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a proceder a la transformación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Córdoba en un nuevo juzgado de lo penal n.º 7, con competencias para el conocimiento de asuntos en materia de violencia de género.

3.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar trabajando en una planificación de nuevas sedes judiciales para su posterior solicitud de creación al Ministerio de Justicia del Gobierno de España que dé respuesta a las necesidades de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 14 de abril de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

12-23/PNLP-000042, Proposición no de ley relativa a la falta de transparencia y objetividad en el proceso selectivo de la Agencia de Inteligencia Artificial, y convocatoria de nuevo proceso

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de abril de 2023

Orden de publicación de 20 de abril de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en pleno relativa a la falta de transparencia y objetividad en el proceso selectivo de la Agencia de Inteligencia Artificial, y convocatoria de nuevo proceso.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La disposición adicional centésima trigésima de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, autoriza al Gobierno a impulsar una ley para la creación de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial, que será la encargada del desarrollo, supervisión y seguimiento de los proyectos enmarcados dentro de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, así como aquellos impulsados por la Unión Europea, en particular los relativos al desarrollo normativo para la minimización de riesgos significativos sobre la seguridad y salud de las personas, así como sobre sus derechos fundamentales, que puedan derivarse del uso de sistemas de IA.

El Ministerio de Política Territorial, mediante Orden TER/948/2022, de 4 de octubre, hizo público el informe de la Comisión Consultiva para la determinación de la sede de la futura Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial y acordaba la apertura del plazo de presentación de candidaturas. Con esta orden ministerial se iniciaba el proceso selectivo que, de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 209/2022, de 22 de marzo, por el que se establece el procedimiento para la determinación de las sedes físicas de las entidades pertenecientes al sector público institucional estatal y se crea la Comisión Consultiva para la determinación de las sedes, culminará con la determinación de esta importante entidad pública.

En el citado informe, concretamente en su apartado 3, se establecen los criterios que permitirán, de una manera objetiva, transparente y competitiva, resolver el procedimiento de selección de la sede de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial.

Desde el anuncio de la creación de la futura Agencia de Supervisión de Inteligencia Artificial en la Ley de Presupuestos Generales, la ciudad de Granada ha manifestado su posicionamiento como candidata para acoger la sede de dicha agencia, movilizando a instituciones, empresas y sociedad en un sentimiento de unidad y compromiso para la consecución de lo que se considera un hito clave para la ciudad y la región. Y es que Granada cuenta con altos indicadores de seguridad ciudadana, dispone de una amplia oferta de servicios educativos, sanitarios y sociales, y tiene una amplia red de infraestructuras de comunicación y telecomunicaciones.

A lo largo de los últimos años, se ha producido un recorrido continuo hacia la innovación que ha dado lugar a la construcción de un verdadero ecosistema en el ámbito de la inteligencia artificial y que reúne a un importante número de agentes del conocimiento y del entorno empresarial e institucional: entidades como el Parque Tecnológico de la Salud (PTS, en adelante), el grupo Granada Salud, la Ciudad Industrial, Tecnológica y Área de Innovación, el proyecto IFMIF-DONES, la Mesa por la Ciencia, Ontech Innovation Cluster Tecnológico o el ecosistema de inteligencia artificial aiMPULSA, entre otros.

Además de todo ello, cabe destacar que la ciudad de Granada presenta una trayectoria de logros en el ámbito de la inteligencia artificial en los últimos años que la llevan a situarse como un referente nacional en la materia, y que justificó que fuese elegida en 2019 como sede de la presentación del Plan Nacional de I+D+I de Inteligencia Artificial. En gran medida, el éxito se debe a la existencia de una comunidad activa en la ciudad, compuesta por diversidad de entidades públicas y privadas, con representación académica, empresarial e institucional, que conforman un ecosistema fuerte en el ámbito de la inteligencia artificial que trasciende al ámbito local.

Por otra parte, desde que la ciudad de Granada manifestase su aspiración para ser sede de la Agencia, el Gobierno andaluz no solo ha manifestado públicamente su apoyo a dicha candidatura y ha emitido el informe previsto en la Orden TER/948/2022 para justificar la idoneidad de su candidatura, sino que este se ha seguido materializando con el anuncio de la convocatoria del primer Congreso de Inteligencia Artificial que se celebrará en Granada a finales de 2023, así como la próxima aprobación de la Estrategia Andaluza de Inteligencia Artificial 2023-2030, en la que Granada tendrá un papel protagonista gracias, entre otras, a iniciativas como la creación de la Fundación AI Granada Research & Innovation.

Un total de 16 candidaturas aspiraban a albergar la nueva agencia, en la que Granada partía como favorita; sin embargo, el pasado 5 de diciembre, el Consejo de Ministros designó a la ciudad de La Coruña como sede de la AESIA, descartando la candidatura de Granada y sin que el Ejecutivo hiciera públicas las correspondientes puntuaciones. Desde entonces, han sido varios los recursos presentados por entidades granadinas ante el Tribunal Supremo (a los que se sumó la Junta de Andalucía) con relación a esta designación, así como numerosas las noticias en diversos medios de comunicación en las que se ponía de manifiesto la falta de transparencia del proceso de designación, así como algunas supuestas irregularidades en la tramitación administrativa del mismo, entre las que destaca que el documento en el que aparecen los dos motivos por los que se penaliza y se descarta a Granada está

fechado 52 días después de asignar la sede a La Coruña. Además, ese informe desfavorable firmado un mes y medio más tarde de haber sido ya asignada la sede cuestiona ciertos aspectos sin comparar de forma cuantitativa las bondades de las candidatas y no da a conocer la puntuación detallada de cada candidatura, no existiendo una tabla de calificaciones que avale la decisión, tal y como ya tuvieron que reconocer los ministerios de Política Territorial y Asuntos Económicos, involucrados en la adjudicación de la sede.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía manifiesta su profundo rechazo a la falta de transparencia y objetividad con la que se ha gestionado el procedimiento de designación de la sede de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial (AESIA), y respalda la decisión del Gobierno de la Junta de Andalucía de instar al Gobierno de España a que rectifique su decisión sobre dicha designación y convoque un nuevo proceso para elegir la futura sede de la agencia en el que se garantice la concurrencia competitiva y el cumplimiento estricto de la normativa al respecto.

Parlamento de Andalucía, 14 de abril de 2023

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO****12-23/PNLP-000045, Proposición no de ley relativa a la Ley Orgánica del Sistema Universitario**

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de abril de 2023

Orden de publicación de 20 de abril de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en pleno relativa a la Ley Orgánica del Sistema Universitario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 12 de abril entró en vigor la nueva Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario Español, que sustituye al ordenamiento jurídico universitario vigente desde 2001 (LOU 6/2001 y LOMLOU 4/2007); una norma que no ha sido consensuada ni con los grandes partidos ni con la comunidad universitaria, y que nace del apoyo al Gobierno de España de sus socios minoritarios, convirtiéndose por tanto en una ley hecha a su medida.

El sistema universitario español llevaba años esperando una reforma de altura que diese respuesta a las necesidades de nuestras instituciones universitarias y que afrontase sus retos de futuro. Sin embargo, la LOSU no solo sigue viendo a las universidades como instituciones del siglo pasado, sino que puede provocar efectos adversos durante décadas en todo el sistema universitario español, lastrando las oportunidades de nuestros jóvenes.

Esta nueva normativa crea un marco legal ineficaz que perjudica la proyección futura y la calidad de la formación de estas instituciones, ya que:

- genera universidades públicas de primera y de segunda, con una formación a distinta velocidad según el territorio,
- resquebraja y desintegra el sistema universitario español,
- coarta la autonomía de nuestras instituciones superiores de educación invadiendo las competencias de las CAAA en materia de financiación,

- genera más gastos sin aumentar la dotación por parte del Ministerio,
- posiciona políticamente a las universidades sobre temas que les son ajenos,
- posibilita figuras similares con distintas obligaciones docentes e investigadoras,
- dificulta que jóvenes brillantes accedan a la carrera académica,
- desprestigia la figura del profesor asociado,
- y no avanza ni en gobernanza, ni en internacionalización, ni en equidad, ni en transferencia del conocimiento, ni en la conexión de la Universidad con la sociedad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su profundo rechazo a la falta de diálogo y consenso con la que se ha elaborado la LOSU e insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que comprometa al menos el 1% del presupuesto de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) para educación superior universitaria, frente al 0,3% que se destina actualmente.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a que elabore un PERTE universitario para el mejor desarrollo económico y social de nuestro país.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que modifique la Ley Andaluza de Universidades con el objetivo de minimizar en todo lo posible los efectos adversos de la entrada en vigor de la normativa estatal. Principalmente en lo relativo a: garantizar un modelo de carrera académica que dé respuesta a las aspiraciones profesionales de nuestro profesorado y permita retener y atraer talento; la defensa de la cohesión del sistema universitario español, manteniendo la Agencia Nacional de Evaluación, Calidad y Acreditación (ANECA) como organismo evaluador y acreditación del PDI funcionario, y otorgando certidumbre al profesorado, estudiantes, PAS, familias y sociedad.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a establecer medidas de cofinanciación de las bonificaciones por rendimiento académico que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene en marcha en favor del estudiantado para contribuir al acceso a la educación superior en igualdad de oportunidades.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a que establezca y financie planes destinados al estudiantado en cuestiones clave como la movilidad, el sistema de becas, deporte, cultura y emprendimiento.

Parlamento de Andalucía, 17 de abril de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

12-23/PNLP-000046, Proposición no de ley relativa al Plan de choque económico para entidades locales, diputaciones, mancomunidades y consorcios andaluces para mejorar las redes de abastecimiento y reducir las pérdidas de agua

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de abril de 2023

Orden de publicación de 20 de abril de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en pleno relativa al Plan de choque económico para entidades locales, diputaciones, mancomunidades y consorcios andaluces para mejorar las redes de abastecimiento y reducir las pérdidas de agua.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua es uno de los recursos básicos y esenciales para la vida, así como para el mantenimiento de los ecosistemas, y es también un componente estratégico de nuestra economía.

El día 22 de marzo se conmemora en Día Mundial del Agua, una iniciativa de las Naciones Unidas que tiene como objetivo concienciar a la población e impulsar acciones que permitan hacer frente a la crisis del agua y el saneamiento.

Todos los gobiernos, toda la sociedad, debemos estar implicados y comprometidos con esta crisis, acelerando el progreso en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 (ODS 6 Agua limpia y saneamiento) y, en este sentido, a la Comunidad Autónoma le corresponde un papel relevante y principal en este objetivo en el territorio de Andalucía.

De acuerdo con los datos que maneja el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, la demanda estimada de agua en España para el año 2021 fue del orden de los 32.000 hm³/año. El principal uso del agua es el regadío y usos agrarios, que supone aproximadamente el 80,5% de esta demanda, seguido por el abastecimiento urbano, que representa el 15,5%. Tras ello estaría 1.º el uso industrial.

En España, donde el 67,4% del agua urbana es de uso doméstico, este ha estado marcado por un fuerte impulso de la digitalización dentro del sector del agua urbana, y puede considerarse una tecnología madura entre los líderes del sector.

Si bien el agua es un bien escaso, debe tenerse en cuenta que, en el contexto del cambio climático, España sufre periódicamente sequías, con descensos notables en las precipitaciones. Muchas de las masas de agua tienen elevados índices de explotación, y el balance entre recursos hídricos disponibles y demanda viene presentando un equilibrio frágil.

Nos encontramos ante una crisis global en cuanto a la disponibilidad de agua.

Siempre hemos convivido con las sequías propias de nuestro clima mediterráneo; es más, nos dicen que en el futuro serán más habituales, que las lluvias serán cada vez más torrenciales y menos útiles para nuestros cultivos, para rellenar nuestros embalses o para la recuperación de niveles en acuíferos. Las series temporales en todo el planeta apuntan a que el cambio no es para 2050, como preveían en sus anteriores informes, sino que ha empezado y que se está acelerando. Afirman que nuestras sequías serán cada vez peores y más prolongadas, e insisten en que adaptarnos es indispensable para no tener que enfrentarnos a efectos dominó del todo desconocidos.

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, reconoce que, entre los principios de la actuación administrativa en materia de agua y los ecosistemas asociados, está el uso sostenible del agua, basado en la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles, lo que supone su utilización racional y solidaria y el fomento de la reutilización y el ahorro del agua. Del mismo modo, promueve la protección de la salud en todos aquellos usos destinados al ser humano, especialmente en las aguas de consumo, que implica priorizar para estos últimos el agua de mejor calidad disponible, así como las infraestructuras para dicha finalidad, (art. 5).

Es evidente que ha llegado el momento de actuar, pero debemos ser cautos con las soluciones propuestas. Tradicionalmente en España, como en muchos otros lugares, los problemas de falta de agua se han tratado de solucionar solo desde el lado de la oferta, buscando más agua; sin embargo, para que las necesidades puedan seguir siendo cubiertas en el futuro, nuestro foco también debiera estar en ajustar nuestros usos de agua a los recursos disponibles, y para ello es necesario un cambio estructural de la economía y poner nuestro foco en la gestión de la demanda, tal y como indica el Pacto Andaluz por el Agua.

Mientras tanto, nuestras redes de distribución de agua son manifiestamente mejorables y pierden un importante porcentaje del agua que transportan. Nuestra industria y nuestros hogares deben optimizarse para hacer un uso eficiente del agua y necesitan una evolución.

Otra importante amenaza que pone en evidencia la planificación hidrológica es la presión sobre las aguas subterráneas en cuanto a su disponibilidad y su calidad por contaminación y deterioro, especialmente cuando estos recursos subterráneos son la única alternativa disponible para el abastecimiento de la población rural de cientos de localidades de Andalucía. Solo en la demarcación del Tinto, Odiel y Piedras existen 31 captaciones subterráneas para el abastecimiento de las poblaciones. O en la demarcación de las cuencas mediterráneas andaluzas, que, de las 67 masas de aguas subterráneas definidas en la demarcación, 24 están en mal estado cuantitativo y 35, en mal estado químico. En esta

demarcación destacamos la gran dependencia de grandes poblaciones del agua subterránea, como en el subsistema 1-3, como Torremolinos, Estepona, Marbella o Benalmádena, o el 1-4, con Alhaurín de la Torre, por no hablar del levante andaluz.

La amenaza es la escasez de recursos hídricos acentuada por el cambio climático, amenaza que pone en riesgo el abastecimiento de muchos núcleos de población, que con los cortes vividos este verano sacaron a la luz la ausencia de medidas para enfrentarse a un episodio que no puntual de escasez de agua. Además, no se ha producido en este sector una completa digitalización ni a nivel de usuarios ni a nivel de Administración, y, como consecuencia de ello, en plena sociedad del conocimiento, no se dispone de información completa sobre el uso del agua, ni sobre las pérdidas de agua que se producen en las redes de distribución por fugas, roturas o filtraciones.

En este contexto, consciente de la importancia estratégica del agua y ante la necesidad de reforzar la respuesta ante los efectos adversos del cambio climático, el Gobierno de España presenta el Proyecto Estratégico para la Recuperación y la Transformación Económica (PERTE) de digitalización del ciclo del agua, que aborda un desafío: es necesario emprender una completa modernización del ciclo del agua en el país, con el fin de avanzar hacia una gestión más eficiente y sostenible del agua.

Esto sin duda ha sido un factor trascendente, junto a la necesidad de conocer el uso del agua en el ámbito urbano, para que se haya decidido la puesta en marcha del PERTE de digitalización del ciclo del agua por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Este PERTE prevé una inversión total de 3.060 millones de euros —1.940 millones de euros de inversión directa y 1.120 millones de euros de fondos complementarios público-privados— mediante varios instrumentos de financiación.

La creciente demanda de agua de todos los sectores, combinada con una mayor variación en los patrones de lluvia y los más frecuentes y duraderos períodos de sequía, debe llevar al Gobierno andaluz a poner en marcha un plan para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de este recurso frágil. Una de las medidas de este plan debe ser mejorar, optimizar y realizar mejoras tecnológicas en las redes de transporte y distribución para reducir las elevadas fugas de agua. Es indispensable acometer la renovación de infraestructuras, como la construcción de otras nuevas, y aumentar la resiliencia de las infraestructuras del agua urbana, acometiendo tanto su renovación como la construcción de otras nuevas necesarias, estas últimas fundamentalmente en materia de saneamiento, si queremos alcanzar los objetivos medioambientales, prevenir el deterioro y conseguir la mejora de la calidad de las aguas exigida por la Directiva Marco del Agua, la sostenibilidad de los servicios y afrontar los retos futuros, como el cumplimiento de los ODS, la lucha contra el cambio climático y la protección de las siguientes generaciones.

La sequía por la falta de lluvias que sufre España, y por supuesto Andalucía, se ve agravada por una red de suministro repleta de fugas. La poca agua que cae del cielo muchas veces se escapa por redes precarias, especialmente en la España rural. En algunas localidades, las pérdidas superan el 60% del suministro, según algunas auditorías realizadas en los últimos meses por comunidades como Baleares o Galicia. Los expertos advierten de que el problema es generalizado en todo el país y alarman sobre la falta de datos.

En Andalucía sabemos que la Diputación de Málaga ha presentado el año pasado un estudio y los datos son demoledores. En 51 municipios, la mitad de la provincia, se han detectado fugas por las que se

están perdiendo, de la Red Municipal de Abastecimiento, 19.450 metros cúbicos de agua al día, es decir, unos siete hectómetros cúbicos al año. Un hectómetro cúbico de agua equivale a mil millones de litros, así que pueden hacer la cuenta. Los técnicos indican que la mayoría de los 51 municipios ya estudiados tienen pérdidas de agua en sus redes de entre el 20 y el 50%, aunque también hay localidades donde se va más del 50% del agua. Las fugas de agua se producen por roturas en la red, normalmente porque están obsoletas, pero también por usos fraudulentos. Según la Asociación de Operadores Públicos de Agua (AEOPAS), estos datos son algo menores en Córdoba, Huelva y en Sevilla, donde hay sistemas supramunicipales públicos de gestión del agua, pero no dejan de ser significativos para los municipios menores de 20.000 habitantes (en torno al 30%).

El 41% de las redes de suministro de agua en España tiene más de 30 años de antigüedad, según la Asociación Española de Abastecimiento de Aguas (AEAS), que aglutina a los operadores privados. En 2021, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico destinó 200 millones, provenientes de los fondos europeos NextGeneration, a un plan para la mejora del ciclo urbano del agua; de estos, 100 millones fueron destinados exclusivamente a la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios, y se repartieron a las comunidades autónomas en función de su población.

Es un buen síntoma de partida del Gobierno central, pero indudablemente se necesita aumentar el esfuerzo. Es necesario que el Gobierno andaluz se tome en serio la problemática e impulse un plan de choque serio, de 100 millones anuales y sostenidos en el tiempo, y con una convocatoria para que sean los propios municipios los que puedan acogerse directamente al plan. Hay que creer en el municipalismo y potenciar las diputaciones provinciales. El PSOE-A propone que, a cambio del dinero inyectado, los consistorios se comprometan por escrito a reducir las pérdidas del suministro, valorándose las mayores reducciones de pérdidas.

Debemos focalizar sobre esta ayuda a las poblaciones pequeñas, donde el problema se acentúa por falta de medios técnicos y económicos. Y para potenciar la gobernanza, es imprescindible desarrollar sistemas supramunicipales públicos que incluso están conveniados y olvidados por la Junta de Andalucía.

Muchos pueblos de Andalucía menores de 20.000 habitantes están sufriendo cortes no solo por la ausencia de lluvias, sino fundamentalmente por la falta de inversiones. Por ejemplo, este verano hemos vivido fuertes restricciones en Guadalcanal, Pedrera o Castillo de las Guardas, por citar algunos, situaciones que se hubieran evitado si se hubiera cumplido el convenio de colaboración firmado en 2006 entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial, cuyo objetivo era la mejora de la gestión integral del agua en la provincia y que incluía obras por valor de más de 581 millones de euros. Hubiera permitido garantizar y mejorar la calidad de los servicios de agua y homogeneizar la prestación de estos servicios para todos los habitantes de la provincia. Sevilla no es una excepción, y la provincia de Huelva, Córdoba o Jaén viven la misma situación.

Es fundamental realizar un diagnóstico del abastecimiento urbano en su conjunto, conocer las necesidades que tienen nuestros pueblos y ciudades, conocer en detalle el presupuesto de esas carencias y establecer adecuados mecanismos de financiación, bajo una articulación de corresponsabilidad en el servicio a la ciudadanía para el conjunto del territorio. La Junta de Andalucía debe garantizar la sostenibilidad de los

servicios básicos del agua urbana. Para ello se hace necesario fomentar la gobernanza en la gestión del agua, acercar posturas entre los diferentes agentes interesados en mejorar el Reglamento del ciclo integral del agua de uso urbano en Andalucía y la creación de un observatorio del ciclo urbano del agua.

El agua no cuenta con un regulador independiente (como en nuestro vecino Portugal) que supervise los usos u ordene una prestación adecuada y eficiente del servicio (empezamos a ser un caso singular en Europa). Se trata de un bien público y escaso, pero no existe ningún estamento que cuente con información fiable y verificada sobre cómo se usa en todos los ámbitos (agrícola, industrial y urbano). Resulta difícil gestionar la creciente escasez cuando se dispone de tan pocos datos fiables. Con mucho trabajo, se sabe más del uso agrario. En este sentido, creemos que es urgente contemplar una partida económica para poner en marcha el Observatorio del Agua que contempla la Ley Andaluza del Agua.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un plan para entidades locales, diputaciones, mancomunidades y consorcios de «Mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios andaluces», de carácter anual, que financie el cien por cien de estas actuaciones, dotado inicialmente con 100 millones de euros al año, para que los beneficiarios puedan acogerse directamente a este plan, a cambio de auditarse y de elaborar un plan de gestión de activos para que en el plazo de cinco años reduzcan significativamente sus pérdidas.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha, de forma efectiva e inmediata, el Observatorio Andaluz del Agua.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un plan de choque en obras de emergencia para el impulso de los sistemas supramunicipales de todas las provincias andaluzas, de carácter anual, que garantice el abastecimiento, y garantizarán el futuro económico, social y ambiental de estas provincias, dotado con más de 100 millones euros anuales.

Parlamento de Andalucía, 17 de abril de 2023.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000048, *Proposición no de ley relativa a las ayudas directas al sobrecoste de suplementación de las raciones para paliar los efectos de la sequía en los pastos en ganadería extensiva*

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de abril de 2023

Orden de publicación de 20 de abril de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en pleno relativa a las ayudas directas al sobrecoste de suplementación de las raciones para paliar los efectos de la sequía en los pastos en ganadería extensiva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dehesa, desde un punto de vista productivo, no representa un sistema muy distinto al que corresponde a otras zonas desfavorecidas, ubicadas en un medio natural difícil, dedicadas a la producción ganadera en extensivo, en las que dicha producción es escasa, debido a la existencia de unas condiciones climatológicas poco benignas y a unos suelos pobres y, en ocasiones, con topografía irregular. Estas condiciones las relegan a ser utilizadas en sistemas productivos en los que el aprovechamiento de los recursos naturales, más que la intensificación productiva, es un elemento básico para la obtención de rentabilidad. No obstante, la falta de productividad derivada de esas condiciones deficientes del medio no es óbice para que el sistema no pueda ser mejorado con algunas prácticas agronómicas o con aportes selectivos de complementos alimenticios que cubran determinados déficits estacionales y permitan una mayor homogeneidad en la disponibilidad de alimentos para el ganado.

La especie que mejor se adapta al aprovechamiento de los recursos de la dehesa es el ovino, al tener unos periodos de gestación y de cría que permiten aprovechar de manera más o menos ajustada la importante variabilidad interanual de los recursos pascícolas. Sin embargo, la alta dependencia que tiene el manejo y la vigilancia del ganado ovino de la mano de obra ha determinado que se haya

producido, en muchos casos, su sustitución por el ganado vacuno, el cual —al menos— no requiere una vigilancia continua para evitar a la mayor parte de los depredadores existentes, lo que permite, mediante el uso de cercas y abrevaderos, prescindir de la presencia diaria de esta mano de obra. En contrapartida, el ciclo productivo del ganado vacuno y su particular sistema de ingestión del pasto, que requiere mayor altura de la hierba para poder ser ingerida, lo hacen más adecuado para unas condiciones climáticas con mayor pluviometría, donde la producción de pastos esté más asegurada que las que se producen en el área de la dehesa. En este sentido, se adecúa peor a la disponibilidad de recursos en la dehesa y a su fuerte variabilidad interanual, lo que hace que, en años de retraso de la otoñada, su dependencia de aportes suplementarios de alimentos sea mucho mayor y más duradera que en el caso del ganado ovino. En ambos casos, la ausencia de gestión directa del pastoreo puede provocar un peor aprovechamiento y una más rápida degradación del medio.

Indudablemente, los pastos constituyen la oferta más importante de recursos naturales para el ganado vacuno, sin desdeñar los aportes derivados de árboles y arbustos (bellota, ramón, etc.). La producción anual de pasto está influida especialmente por la profundidad del suelo, su capacidad de retención de agua y la pluviometría de otoño y primavera (Espejo y col., 2009). Como consecuencia de la variabilidad de la pluviometría, las producciones que se han encontrado en la dehesa han sido muy variables, tanto inter como *intraanualmente*.

Según Olea y col. (1986), en un año medio, con lluvias en otoño y primavera, la producción total se reparte el 20% en otoño, 12% en invierno y 68% en primavera, mientras que en años con otoños secos la casi totalidad de la producción se obtiene en primavera.

Basado en diversa bibliografía, Daza (1997) elaboró la siguiente tabla sobre la producción de hierba y sus características para que sirviera de ayuda al cálculo de raciones suplementarias de vacas que pastan en fincas de dehesa.

Mes	kgMS/ha día	UFL/kg MS	«PS/kgMS	UIB/kgMS
Enero	0,5	0,9	140-150	0,9
Febrero	7,0	0,85	100-110	1,0
Marzo	12,0	0,8	80-90	1,3
Abril	14,0	0,75	70-80	1,2
Mayo	11,0	0,65	50-60	1,3
Junio	PS	0,55	30-35	1,4
Julio	PS	0,5	20-25	1,4
Agosto	PS	0,4	15-20	1,5
Septiembre	PS	0,4	15-20	1,5
Octubre	0,5	0,9	140-150	0,9
Noviembre	4,0	0,9	140-150	0,9
Diciembre	1,5	0,9	140-150	0,9

Tabla 3. Valor nutritivo estimado del pasto de la dehesa a lo largo de un año.

UFL: valor energético en unidades forrajeras leche. P8: proteína bruta.

ULB: valor de ocupación en el tracto digestivo de alimento expresado en unidades lastre bovino.

El factor climático es el que mayor peso tiene en el resultado económico de la ganadería extensiva, ya que el coste de la alimentación del ganado tiene una gran repercusión en los estrechos márgenes de la explotación. La estacionalidad de los pastos condiciona el manejo del ganado, ya que el objetivo es aprovechar al máximo los recursos pascícolas de la explotación.

Los alimentos suplementarios más frecuentemente utilizados son paja de cereales, heno de avena, heno de veza-avena y concentrados comerciales, en forma de harina o tacos, con 1 UFL/kg y entre el 16% y el 18% de proteína bruta. Algunos ganaderos suministran a los terneros, desde los 2-3 meses de edad, pienso de arranque granulados en comederos tolva, colocados en el pasto e inaccesibles a las vacas, para aumentar el ritmo de crecimiento. La importancia de la suplementación es variable según disponibilidades forrajeras, carga ganadera, planificación reproductiva, explotación, año, etc. En dehesas con una producción forrajera media próxima a 1.500 kg de MS/ha y cargas ganaderas convencionales de 0,25-0,33 vacas/ha, la suplementación supone entre el 25% y el 40% de sus necesidades (De Blas, 1983; Agudo 1985; Daza, 1985; Calvo *et al*, 1997; Escribano *et al*, 1997). Sin embargo, cargas ganaderas elevadas de 0,96 a 1,34 UGM/ha, en una explotación de la Sierra de Sevilla, originaron sobrepastoreo y una baja contribución de los recursos pastables a las necesidades energéticas totales de los rebaños, entre 39,1 y 46,6% (Fernández Rebollo y col., 1997). Martí y col. (2004) indicaron que, como media, en explotaciones de vacuno de carne en dehesa de Salamanca, la suplementación alimenticia cubría un 34% de las necesidades nutricionales anuales del ganado, llegando a ser de un 60% en los meses más desfavorables para los pastos. La tendencia general en los últimos lustros, debido a la política de subvenciones, ha sido incrementar la carga ganadera, intensificación productiva que está propiciando un considerable incremento de la utilización de concentrados.

A continuación se detallan las necesidades energéticas de ovinos y bovinos en extensivo según las tablas INRA, donde la UFL (Unidades Forrajeras Leche) corresponde a las necesidades de la ración que son compensadas por el pasto/forraje y concentrados.

Bovino peso medio 600kg.		Ovino peso medio 50Kg.	
Estado Fisiológico	Necesidades UFL	Estado Fisiológico	Necesidades UFL
Mantenimiento	5	Mantenimiento	0,85
Gestación	7	Gestación	1,07
Lactación	8	Lactación	1,56

En un año climatológicamente medio estable, las necesidades de alimentación en la ganadería extensiva suelen estar cubiertas con los pastos de finales de invierno y principios de primavera (febrero-abril). Lo detallamos a continuación cogiendo de referencia las tablas INRA y producción de hierba en esos meses. Calculamos la capacidad de carga de una hectárea de pastos en función del mes sobre animales de mayores necesidades de alimentación, animales en lactación.

Mes	UFL/ha	UL	UFL real	VACUNO (animales/ha)	OVINO (animales/ha)
Febrero	8,23	1	8,23	1,03	5,27
Marzo	15	1,3	11,53	1,44	7,39

Debido a la falta de precipitaciones durante este invierno y las previsiones de esta primavera, la producción de pasto se ha visto afectada entre un 50-70%, por lo que los animales deben de ser suplementados con más base forrajera y concentrados. Los precios en la actualidad de concentrados es de en torno a 400 euros/Tm.

Dada la concentración de partos entre los meses de octubre a febrero del ganado bovino, para el aprovechamiento de la hierba durante toda la primavera tanto de vacas como terneros, podemos establecer que el 70% de las explotaciones tienen en la actualidad sus rebaños en lactación y un 15% en gestación y mantenimiento, respectivamente. Por todo ello, podemos realizar una media de UFL (energía necesaria) de 7,4 UFL/vaca y de 1,14 UFL/oveja. Debido a la climatología que nos ha acompañado durante el invierno y lo que va de primavera, el pasto natural es prácticamente inexistente en las parcelas de pastoreo, por lo que los ganaderos están asumiendo unos costes de suplementación del ganado inusuales en este año. Como hemos demostrado numéricamente mediante los cálculos anteriores, la producción de pasto podemos situarla en un mínimo del 50% de una producción en un año normal de lluvias, siendo el déficit de alimentación de 3,7 UFL/vaca y 0,57 UFL/oveja, debiendo de suplementar con piensos concentrados (1 kg pienso consumido = 1 UFL) otra base forrajera a una relación de 1:1.

Conforme al censo ofrecido por la Consejería, a diciembre de 2022, para ofrecer esta ayuda directa a la totalidad de cabezas de ganado extensivo de ovino y vacuno supondría una dotación de 8 millones de euros en ayudas directas.

Desde Vox somos conscientes de las dificultades que atraviesa este importante subsector del sector primario de nuestra región. A los diferentes avatares que tuvieron que hacer frente los ganaderos el pasado año, ven ahora agravadas su situación por la sequía que estamos sufriendo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer una ayuda directa a las explotaciones de bovinos y pequeños rumiantes en edad reproductiva explotados en sistema extensivo que cubra al menos el 50% del sobrecoste de la suplementación excepcional de concentrados (piensos) que se ha llevado a cabo durante los meses de febrero y marzo, y que corresponde a las cantidades por cabeza de animal que se detalla a continuación:

Especie	Déficit	UFL Subvencionable	Precio UFL	Precio	Días	Total (€)
	UFL (50%)	(50% concentrado)	(€)	Ayuda/Cabeza	Suplemento	Ayuda/Cabeza
BOVINO	3,7	0,925	0,4	0,37	59	21,83
PEQ. RUM	0,57	0,1425	0,4	0,06	59	

Parlamento de Andalucía, 4 de abril de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-23/PNLC-000090, *Proposición no de ley relativa a la instalación de macroparques eólicos y solares*

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de abril de 2023

Orden de publicación de 14 de abril de 2023

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 12 de abril de 2023, ha conocido la retirada de la Proposición no de ley en comisión relativa a la instalación de macroparques eólicos y solares, formulada de viva voz por el G.P. Vox en Andalucía en la sesión de la Comisión de Política Industrial y Energía celebrada el día 29 de marzo de 2023.

Sevilla, 13 de abril de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-23/PNLC-000096, Proposición no de ley relativa a la aplicación de los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Andalucía*Presentada por el G.P. Por Andalucía**Calificación favorable y admisión a trámite**Tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos**Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento**Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 29 de marzo de 2023**Orden de publicación de 31 de marzo de 2023*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley ante la Comisión de Asuntos Europeos, relativa a la aplicación de los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis pandémica llevó a las instituciones internacionales, y entre ellas a la UE, a abordar sus consecuencias desde una perspectiva de protección social y auxilio económico sin precedentes. Ese cambio de paradigma se tradujo en una histórica movilización de recursos públicos con los que ayudar a los países a recuperar la estabilidad y superar sus déficits estructurales, mediante una inyección de fondos con los que modernizar sus servicios públicos y sus tejidos empresariales; así como facilitar, desde la sostenibilidad, la mejora integral de sus procesos productivos, la gestión de sus recursos y sus comunicaciones.

Nació el Fondo de Recuperación NextGenerationEU (Próxima Generación UE), dotado con 750.000 millones de euros. Sus dos instrumentos principales fueron el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), dotado con 672.500 millones de euros, y los REACT-EU, con 47.500 millones.

Los MRR descansan sobre seis pilares considerados importantes para ayudar a los Estados: la transición ecológica; la transformación digital; el crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo; la cohesión social y territorial; la resiliencia sanitaria, económica, social e institucional; la juventud y la infancia. Los recursos asignados al desarrollo del MRR copan el grueso de los Fondos Nueva Generación UE, aprobados en su conjunto por el Consejo Europeo en julio de 2020.

Para acceder a los fondos, cada país debía diseñar un plan de recuperación y resiliencia (PRTR). El de España se aprobó el 27 de abril de 2021 por el Consejo de Ministros, remitido a Bruselas el 30 de abril de 2021 y aprobado por el Consejo Europeo, a propuesta de la Comisión, el 13 de julio de 2021.

Las comunidades autónomas juegan un papel muy relevante en la medida en que una parte sustancial de los fondos se les transfieren para la materialización de proyectos encuadrados en el ámbito de sus competencias, concretándose a través de conferencias sectoriales o, de forma excepcional, de subvenciones directas. Andalucía ha recibido hasta la fecha 4.662 millones de euros, de los que 3.262 son gestionados por el Gobierno andaluz y el resto, por el Estado. También 1.881 millones del REACT-EU.

Andalucía cuenta con 11 entidades ejecutoras, que se corresponden con las consejerías, y 14 entidades instrumentales, que colaboran con las referidas entidades ejecutoras.

A fecha 26 de marzo, nuestra comunidad contaba con 8 convocatorias de licitaciones abiertas, 63 han terminado su plazo y 2 lo abrirán próximamente. En el apartado de subvenciones o ayudas ya se han cerrado 50, siguen abiertas 40 y están pendientes 5. Andalucía participa en los PERTE para el desarrollo del vehículo eléctrico conectado (VEC), salud de vanguardia, cadena agroalimentaria, digitalización del ciclo del agua, el PERTE Aeroespacial y el de ERHA, de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento.

Andalucía comparte con el conjunto del país graves problemas estructurales de su sistema productivo, pero es indudable que, ante situaciones de crisis, nuestra comunidad autónoma es especialmente vulnerable. Por ello, la buena utilización de estos fondos europeos permite afrontar cambios cuyo calado y necesidad de recursos difícilmente se hubieran podido acometer sin esta inyección económica extraordinaria.

De ahí la importancia estratégica de aprovechar la oportunidad para hacer de Andalucía un territorio mejor preparado para el futuro: con mejores servicios públicos, con más protección para las personas y con mejores expectativas para el conjunto de sus autónomos y sus empresas. Aliviar los problemas coyunturales provocados por la pandemia y reorientar nuestra economía superando los problemas estructurales solo puede hacerse desde una visión de conjunto clara, una ejecución de los fondos rigurosa, y una socialización de los retos que genere alianzas colaborativas entre todas las instituciones, los agentes sociales y económicos y todos los sectores productivos.

Lamentablemente, el Gobierno de la Junta parece desbordado por esta oportunidad: sin un diagnóstico colectivo de prioridades, sin desarrollo normativo preciso para desplegar los fondos, sin fortalecer sus estructuras con personal formado para garantizar la correcta tramitación y seguimiento de cada actuación, sin información actualizada de sus pasos y de los recursos que pueden llegar a la iniciativa privada, sin proyectos propios de los que hacer bandera.

Esta situación preocupante, puesta en evidencia por un reciente y exhaustivo informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía, debe corregirse de inmediato. No solo por los discretos niveles de ejecución, sino por la ausencia de directrices claras que den certeza y respuestas al tejido productivo y al conjunto de la ciudadanía concernida por este impulso económico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Desarrollar en su totalidad el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia, en lo relativo a los instrumentos jurídicos entre las entidades ejecutoras (consejerías) y las entidades instrumentales en los que se recoja la forma de transferir los recursos y las obligaciones de la entidad instrumental.

2. Evaluar las necesidades de personal cualificado para la correcta tramitación de los fondos, así como implementar un plan de formación adecuado que garantice el cumplimiento de los requisitos vinculados a su despliegue, y también al asesoramiento de empresas y resto de instituciones para su captación, uso y justificación.

3. Incorporar a la web de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos toda la información actualizada atinente a los fondos europeos, con especial atención a las convocatorias abiertas, los requisitos, plazos y grados de ejecución de cada actuación vinculada a estos en Andalucía.

4. Priorizar los proyectos estratégicos para Andalucía, convocando para su fijación en un foro estable durante todo el marco temporal afectado por la aplicación de los fondos al talento andaluz, desde el mundo académico hasta el laboral y empresarial, y a las corporaciones locales, abandonando tácticas de confrontación con el Gobierno de España para incrementar la efectividad del despliegue de los recursos y su filtración a la economía real y a los servicios públicos.

5. Trasladar trimestralmente al Parlamento andaluz información detallada del grado de ejecución de los fondos europeos, separada de la información global que ya traslada al mismo la Consejería de Economía, Hacienda y Asuntos Europeos del conjunto de la actividad presupuestaria

Parlamento de Andalucía, 27 de marzo de 2023.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-23/PNLC-000105, Proposición no de ley relativa a impulsar la Formación Profesional específica destinada al alumnado con algún tipo de discapacidad

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de abril de 2023

Orden de publicación de 14 de abril de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley ante la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, relativa a impulsar la Formación Profesional específica destinada al alumnado con algún tipo de discapacidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como comenzaba afirmando la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), las sociedades actuales conceden gran importancia a la educación que reciben sus jóvenes, en la convicción de que de ella dependen tanto el bienestar individual como el colectivo. Mientras que para cualquier persona la educación es el medio más adecuado para desarrollar al máximo sus capacidades, construir su personalidad, conformar su propia identidad y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica, para la sociedad es el medio más idóneo para transmitir y, al mismo tiempo, renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, extraer las máximas posibilidades de sus fuentes de riqueza, fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social.

«Las Administraciones educativas dispondrán de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley» (LOMLOE).

«En los estudios de Formación Profesional se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo, manteniendo como uno de los principios de estas

enseñanzas la inclusión educativa. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado» (LOMLOE).

La Declaración de Salamanca y Marco de acción sobre necesidades educativas especiales de la Unesco de 1994 proclama que cada niña y niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje que les son propios, y que los sistemas educativos deben ser diseñados y los programas aplicados de modo que tengan en cuenta toda la gama de esas diferentes características y necesidades.

Más de 223.000 alumnos con necesidades asociadas a discapacidad o trastorno grave, el 17% estudia en centros de educación especial, dedicados exclusivamente a alumnado con discapacidad.

Los programas de formación para la transición a la vida adulta ofrecen ofertas formativas adaptadas al alumnado de Educación Especial y permiten la adquisición de competencias profesionales para las posteriores etapas educativas, formativas o laborales. La cualificación profesional en todos sus niveles contribuye a la elevación y mejora en la calidad de vida de las personas y al fomento del empleo, y que cuanto mayor y mejor sea la cualificación de una persona más posibilidades tiene de desenvolverse con cierto éxito en su entorno y de —como mínimo— valerse por sí mismo o sí misma. Con esta finalidad existen los programas de cualificación profesional, conocidos a menudo como «Programa de transición a la vida adulta», que están pensados para ayudar al alumnado a salir adelante solos cuando cumplan 21 años, aunque no hayan superado la educación básica obligatoria.

Es por ello relevante que en dichos programas se refuerce una oferta de formación profesional específica al entorno productivo, y adaptada al alumnado que los cursa, en los centros de educación especial, al tener reconocido algún grado de discapacidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Desarrollar las medidas necesarias para cumplir en Andalucía con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, especialmente las relacionadas con el alumnado con necesidades educativas especiales por tener reconocida algún tipo de discapacidad.

2. Reforzar con medidas concretas la Formación Profesional específica destinada al alumnado con necesidades educativas especiales por tener reconocida algún tipo de discapacidad.

Parlamento de Andalucía, 10 de abril de 2023.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-23/PNLC-000106, Proposición no de ley relativa al impulso para la rendición de cuentas del sector público andaluz

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de abril de 2023

Orden de publicación de 14 de abril de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, relativa al impulso para la rendición de cuentas del sector público andaluz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La justificación de la existencia misma del propio Estado radica en el servicio al interés general, un concepto que en nuestro ordenamiento jurídico opera como condición y justificación de la actividad de las Administraciones públicas. En base a este interés general, se elaboran una serie de normativas, directrices y órdenes; se establecen prohibiciones, sanciones e, incluso, penas de privación de libertad; se imponen tributos y tasas; se ejecutan expropiaciones de bienes, y se regulan actuaciones civiles de todo tipo, todo ello en pos de un interés general sobre el que existe una conciencia global de que constituye una potestad emanada del Derecho común que el ordenamiento jurídico atribuye a las distintas Administraciones públicas como persona jurídica que sirve a tal fin.

Pero lo cierto es que este concepto de interés general obliga, en reiteradas ocasiones, a un replanteamiento conceptual, pues los distintos gobiernos (de todos niveles de la Administración pública) que han ocupado el Poder Ejecutivo en las últimas décadas han servido más a sus intereses partidistas que al interés común general de todos los españoles, con actuaciones caprichosas, inútiles y que han llevado consigo —y llevan— el derroche de cantidades ingentes de recursos públicos. En muchas ocasiones, con actuaciones llevadas a cabo por la Administración, como obras, servicios, infraestructuras, etc., aprobados bajo la premisa del servicio al interés general, se pone de relieve una gran contradicción: que han resultado ser gravemente contrarios al mismo.

La realidad actual continúa siendo ejemplo de que el dinero público es lapidado sin ningún tipo de control, bajo la excusa de mejorar el estado del bienestar y, por ende, la vida de la ciudadanía, ocultando una táctica generalizada de rédito político y búsqueda de votos. Por ello, en multitud de ocasiones salen a la luz casos de corrupción política.

Dos de los principios fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico que velan por el cumplimiento del servicio al interés general por parte de la Administración son el principio de transparencia y buen gobierno. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su título primero, regula qué se entiende por transparencia de la actividad pública, estableciendo el ámbito subjetivo de la misma en sus artículos 3 y 4 y recogiendo en el artículo 8, relativo a información económica, presupuestaria y estadística, la obligatoriedad de hacer pública, entre otras, la información relativa a las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.

Los órganos de control externo desarrollan, de manera permanente y consuntiva, la fiscalización externa de la actividad económico-financiera del sector público, tal y como se lo atribuye la ley orgánica que los regula; pero, pese a realizar un trabajo excelente, no ven recompensado dicho esfuerzo dado que los órganos fiscalizados desoyen una y otra vez sus recomendaciones de forma persistente. Recomendaciones que, informe tras informe, vienen a ser prácticamente reiteradas y que resultarían del todo reprochables y con consecuencia inmediata si se diesen estas actitudes en el ámbito privado, calificándose, cuando menos, en faltas sancionables con imposición de multas por la vía administrativa, civil e, incluso, en algunas ocasiones, penal, en función del incumplimiento.

Pero el sujeto obligado en este caso y quien incumple su obligación de rendir cuentas es la Administración, que, reiterando el pretexto de servir a la ciudadanía, hace uso de los recursos públicos, elevando el gasto y exigiendo sacrificios a los contribuyentes, para luego no rendir las cuentas públicas que reflejan en qué y para qué han ido destinados los recursos de todos, pese a la existencia de numerosos órganos de control externo dotados económicamente en cada presupuesto anual, donde se da la paradoja de que el Tribunal de Cuentas del Estado también puede fiscalizar a la Administración autonómica. Por lo que conviene plantearse qué sentido tiene mantener en funcionamiento trece instituciones públicas de control externo (doce de las CC.AA. y el Tribunal de Cuentas del Estado) si los poderes públicos actúan de manera impune, irresponsable y reiterada ante el mandato normativo que sí se le requiere al sector privado.

El propio Tribunal de Cuentas abordó, en una moción debatida en Pleno, celebrado el 20 de diciembre de 2014, medidas para promover la rendición de las cuentas generales y la reducción de los plazos de rendición de cuentas en el sector público local, donde ciertamente se dan más incumplimientos, aunque es un fenómeno generalizado en toda la Administración. Una de las principales justificaciones en la elaboración de dicha moción la encontraba el Tribunal en que «el sector público local ha presentado tradicionalmente unos insuficientes niveles de rendición de cuentas, observándose a lo largo de los últimos ejercicios, con carácter general, una tendencia al empeoramiento de la rendición de las cuentas generales. Dicha disminución no es homogénea en la totalidad del territorio nacional, al existir diferentes niveles de rendición de cuentas entre las entidades locales de distintas comunidades autónomas, teniendo en

consideración que existen diferencias entre las regulaciones autonómicas sobre la rendición de cuentas y las consecuencias derivadas del incumplimiento de esta obligación». Sin embargo, Andalucía es la comunidad autónoma con el nivel de rendición de cuentas más bajo de toda España, así nos lo hizo saber la propia Cámara de Cuentas de Andalucía en uno de sus informes de fiscalización del sector público local, donde el nivel de rendición del sector público local andaluz era significativamente bajo, pese a la formulación de requerimientos previos a algunos ayuntamientos y diputaciones por parte del Tribunal de Cuentas, lo que la propia Cámara señalaba como «grave incumplimiento» y la imposición de multas coercitivas a los alcaldes y presidentes de ocho ayuntamientos que continuaban sin atender en su totalidad a los requerimientos conminatorios efectuados.

Es por todo ello que los OCEX, viendo que la normativa vigente es insuficiente para la correcta práctica de la rendición de cuentas por parte del sector público en su conjunto, solicitan cambios normativos que limiten la obtención de recursos económicos públicos a la correcta rendición de las cuentas, pues, en definitiva, las ambigüedades existentes en nuestro ordenamiento jurídico, junto con la benevolencia de quienes ostenta el poder público, conllevan a un bajo nivel de rendición de la Cuenta General. Ya el propio Tribunal de Cuentas recomendó que, con carácter general, se estableciera la rendición de cuentas en plazo como requisito indispensable para el acceso por las entidades locales –y este grupo añade: «y resto de entidades del sector público»– a ayudas y subvenciones públicas.

Estas propuestas han sido reiteradas en posteriores informes de fiscalización sobre rendición de cuentas, cuentas generales, etc., con especial atención a entidades con incumplimiento reiterados de dicha obligación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo la modificación de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a fin de que la Cámara de Cuentas pueda imponer, en su caso, multas coercitivas.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a condicionar la percepción de subvenciones, ayudas o transferencias de otras Administraciones públicas a favor de las diputaciones provinciales, ayuntamientos, ELA, mancomunidades, así como aquellas entidades dependientes de la Administración pública, con independencia de su naturaleza, a la efectiva rendición en el plazo establecido de la Cuenta General.

Parlamento de Andalucía, 10 de abril de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

12-23/PNLC-000109, Proposición no de ley relativa a la construcción de un colegio de nueva planta para el CEIP Intelhorce (Málaga)

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de abril de 2023

Orden de publicación de 14 de abril de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa a la construcción de un colegio de nueva planta para el CEIP Intelhorce (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa del CEIP Intelhorce de Málaga lleva cuatro cursos consecutivos sin contar con un edificio propio para el desarrollo y funcionamiento de su actividad. Su edificio, al que se le detectaron toda una serie de problemas en sus infraestructuras hace ya nueve años atrás, permanece aún hoy cerrado y, como resultado, el centro sigue deteriorándose, mientras que las familias y los estudiantes del centro sufren las consecuencias de dicha situación.

Desde el curso 2014/2015, los responsables del colegio comenzaron a reportar cada uno de los defectos que las infraestructuras del centro empezaron a presentar (grietas en los suelos y paredes, azulejos que se desprendían, ventanas y puertas que no cerraban...) tanto al Ayuntamiento de Málaga (administración encargada del mantenimiento de los colegios) como a la Junta de Andalucía (titular del edificio). Sin embargo, en ninguna de las inspecciones llevadas a cabo durante los siguientes cinco cursos los técnicos de la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) vieron indicio alguno de peligro.

No obstante, en febrero de 2019, tras una nueva inspección de la APAE, se determinó que el centro contaba con tales condiciones desfavorables que toda la comunidad educativa se vio obligada a abandonar cuanto antes el colegio y trasladarse, en un primer momento, un único curso fuera, por lo que se reubicó a dicha comunidad educativa en el CEIP El Tarajal.

Con ello, la Junta de Andalucía puso en marcha la realización de un estudio más profundo y concluyó que lo mejor era echar abajo el edificio y construir un colegio de nueva planta, elevando así el gasto de la obra en 2,8 millones de euros. No obstante, tras cuatro cursos desde la identificación de los problemas, la situación sigue siendo la misma y, según la Asociación de Madres y Padres del centro, no hay reflejos de una solución eficiente a corto plazo.

Mientras tanto, varios han sido los problemas que se han dilatado debido a esta situación, como la falta de espacio existente en el centro de acogida, ya que dos colegios se han visto forzados a convivir en un espacio concebido para uno solo, la distancia que afrontan las familias o, por otro lado, el descenso en la matriculación del alumnado del centro en cuestión, donde se prevé que serán hasta 35 alumnos menos para el próximo curso.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a construir lo antes posible un colegio de nueva planta para el CEIP Intelhorce (Málaga) en el mismo barrio donde se hallaba el anterior.

Parlamento de Andalucía, 10 de abril de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

12-23/PNLC-000111, Proposición no de ley relativa a las actuaciones para el impulso del IES Arroyo Hondo, en Rota (Cádiz)

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de abril de 2023

Orden de publicación de 27 de abril de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa a las actuaciones para el impulso del IES Arroyo Hondo, en Rota (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El IES Arroyo Hondo, en Rota (Cádiz), no solo constituye hoy todo un objeto de impulso y desarrollo para nuestro sistema educativo, sino también una fuente enorme para nuestro futuro mercado laboral. En la actualidad, este centro educativo cuenta con unas instalaciones que no se están empleando en sus máximas y, a su vez, con unas demandas que podrían poner al centro como todo un referente en ciertos sectores y modalidades educativas.

Así pues, desde el ámbito de las enseñanzas del Bachillerato, concretamente desde la enseñanza del Bachillerato de Arte, es un hecho constatable en el centro que, a pesar de los análisis de matrícula de los años anteriores (los cuales evidencian con regularidad que son al menos diez o quince estudiantes los que solicitan la enseñanza en esta modalidad en dicho centro), el alumnado interesado se ve obligado a trasladarse bien a Jerez de la Frontera, o bien al Puerto de Santa María para cursar dicha modalidad, puesto que en la localidad de Rota no se imparte. Sin embargo, el sistema de transporte público no dispone de unos horarios adecuados para que los alumnos puedan asistir a estas clases con regularidad y, desafortunadamente, no todas las familias pueden llevarlos y recogerlos. Como resultado, estos impedimentos suelen provocar que, en muchas ocasiones, este alumnado tenga que abandonar estos estudios y acaben matriculados en otras enseñanzas, renunciando así a sus intereses y a sus vocaciones artísticas.

Mientras tanto, el IES Arroyo Hondo cuenta ya con unas instalaciones suficientes para poder atender a las necesidades que supondría esta nueva enseñanza en el centro, por lo que la inclusión de esta modalidad de bachillerato no conllevaría ningún tipo de obra para adecuar los espacios. Esta nueva autorización simplemente implicaría una reasignación de los grupos ya existentes, y por lo tanto, la ampliación de la oferta educativa no provocaría ni un incremento en el número de grupos ni incluso un incremento del profesorado, así que, como resultado, la implementación del Bachillerato de Arte en el IES Arroyo Hondo no tendría una repercusión en el presupuesto del centro.

Por otro lado, el IES Arroyo Hondo en su conjunto apuesta por las enseñanzas de formación profesional como forma indiscutible de mejora de la empleabilidad de la población activa de la provincia de Cádiz. Prueba de ello es la oferta formativa de Formación Profesional ya existente en el centro y su progresiva implantación de ciclos, especialmente aquellos concernientes a la familia profesional de hostelería y turismo. Actualmente, el IES Arroyo Hondo cuenta con la Formación Profesional Básica de Cocina y Restauración, el Ciclo Formativo de Grado Básico de Cocina y Restauración, la Formación Profesional Inicial de Grado Medio en Cocina y Gastronomía, y la Formación Profesional Inicial de Grado Superior en Dirección de Cocina, estos dos últimos en su modalidad dual.

El centro, referente en dichas materias, busca seguir creciendo en esta área tan importante y representativa para Cádiz. De este modo, en aras de continuar contribuyendo a la mejora de la competitividad económica, así como la productividad del centro y la eficiencia de los recursos, el IES Arroyo Hondo busca la implantación de nuevas enseñanzas en horario de tarde. Así, el Departamento de Cocina, de forma unánime, y con un apoyo decidido de la Dirección del centro, ha planteado la opción de implantar el Curso de Especialización en Panadería y Bollería Artesanales.

Con ello, se satisfaría la demanda de formación de aquellos alumnos que finalizan estudios de Formación Profesional relacionados (como lo es el título de Técnico en Cocina y Gastronomía y el título de Técnico Superior en Dirección de Cocina, entre otros, que se cursan en el propio centro y en otros centros de localidades cercanas: El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda...) y que buscan una mejora de su empleabilidad a través de la especialización.

En la actualidad, no existe aún un centro que cuente con la implantación del Curso de Especialización en Panadería y Bollería Artesanales en la provincia y los contactos con empresas del sector (debido a los dos ciclos en modalidad dual que ya funcionan en el centro) se verían fortalecidos, e incluso ampliados, además de que la colaboración con empresas enriquecería aún más el proceso formativo del alumnado. Asimismo, se hace constar que la implantación de este curso no conllevaría ninguna inversión en infraestructuras, puesto que el centro cuenta ya con la posibilidad de aprovechamiento en horario de tarde.

Así pues, en estos veinte años transcurridos desde la implantación del primer ciclo de la familia profesional de hostelería y turismo en el centro, el IES Arroyo Hondo no ha dejado de contribuir de la mejor forma posible a la formación de nuevos profesionales a un sector tan demandado y tan característico de nuestra región. Como resultado, el crecimiento y la apuesta por continuar ofreciendo a la población una oferta formativa cada vez más completa de la familia profesional de hostelería y turismo fortalecería no solo al sector y a nivel local, sino a todas las sinergias que conforman nuestro turismo y nuestra gastronomía y al conjunto de la región andaluza, así como del resto del país.

Ahora bien, el esfuerzo del equipo directivo y del profesorado del centro debe venir acompañado del esfuerzo de las diferentes Administraciones públicas existentes, puesto que hasta ahora el centro nunca ha contado con instalaciones propias para la impartición de los ciclos de la familia profesional. Actualmente, la formación se imparte en la caseta municipal de la localidad, en combinación con aulas de formación teórica del centro; y debido al crecimiento de la oferta formativa, de forma temporal, se plantea para el próximo curso la cesión también de otras aulas existentes en la escuela taller de la localidad. Sin embargo, la antigüedad de las instalaciones y el mayor uso requerido hacen acuciante la necesidad de contar con unas instalaciones definitivas y bien dotadas en pro de la calidad educativa de nuestras enseñanzas.

El Excmo. Ayuntamiento de Rota ya ha cedido al centro un terreno municipal ubicado junto al edificio principal del mismo para la construcción de un edificio que pueda destinarse a la impartición de las enseñanzas de la familia profesional de hostelería y turismo. Y con ello, se presenta una vez más la necesidad de continuar invirtiendo en esta formación, en este centro y en este sector lo antes posible mediante la construcción de un nuevo edificio, debidamente dotado, que permita seguir apostando por una oferta formativa de calidad que, en términos de inserción laboral y mejora de la sociedad en el entorno, lleva aportando con creces a la localidad de Rota, a la provincia de Cádiz y a Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha las siguientes actuaciones en el IES Arroyo Hondo:

- a) Implantación del Bachillerato de Arte.
- b) Implantación de un curso de especialización en panadería y bollerías artesanales.
- c) Construcción de un edificio propio para el desarrollo de los ciclos formativos existentes en el centro.

Parlamento de Andalucía, 11 de abril de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

12-23/PNLC-000112, Proposición no de ley relativa a la supresión del límite del 10% del material inventariable del presupuesto de gasto de funcionamiento de los centros docentes públicos andaluces

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de abril de 2023

Orden de publicación de 27 de abril de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa a la supresión del límite del 10% del material inventariable del presupuesto de gasto de funcionamiento de los centros docentes públicos andaluces.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 129.2, dispone que «los centros docentes públicos gozarán de autonomía de gestión económica en los términos establecidos en la legislación vigente y en esta ley». Entre dicha legislación vigente, destaca por su especialidad regulatoria la Orden de 10 de mayo de 2006, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y se delegan competencias en los directores y directoras de los mismos, dictada conjuntamente por las consejerías de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y que expresamente mantiene en vigor la Ley de Educación de Andalucía.

El artículo 3 de la citada orden, relativo al estado de gastos, establece en su punto 2 que los centros docentes podrán efectuar adquisiciones de equipos y material inventariable con cargo a los fondos percibidos del presupuesto de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento, siempre que concurra, entre otras, la siguiente:

«b) Que dichas adquisiciones tengan un límite máximo, que quedará cuantificado en el 10% del crédito anual librado a cada centro, con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación para gastos de

funcionamiento del mismo y se realicen previo informe de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación sobre la inclusión o no del material de que se trate en la programación anual de adquisición centralizada para ese centro. No estará sujeto a esa limitación el material bibliográfico que el centro adquiera».

La realidad de los centros educativos como agentes de transformación social en una sociedad de constante cambio hace necesario que se dote de herramientas reales de autonomía en todas sus vertientes a los centros docentes. La limitación de ese 10% que desde el año 2006 tienen los centros docentes públicos de educación infantil, educación primaria, centros específicos, residencias escolares y centros de educación permanente coarta la posibilidad de avanzar en cuestiones tan simples como la adquisición o renovación de herramientas digitales.

La calidad de la educación no solo puede, ni debe, medirse en términos de recursos humanos, sino materiales adecuados a la realidad social y educativa de cada uno de los centros docentes. Los planes de transformación digital educativa necesitan de un alto grado de recursos materiales para poder ser implantados y desarrollados, de nada sirve una planificación metodológica si no va acompañada de unos instrumentos o herramientas con las que poder ser desarrolladas. Actualmente, los centros educativos públicos andaluces adolecen de la capacidad de organizar y gestionar sus propios recursos (gastos de funcionamiento) con la premisa del 10%.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que adopte las medidas necesarias para eliminar el límite sujeto al 10% de gasto de los centros docentes públicos en lo relativo al material inventariable y con cargo a los gastos de funcionamiento ordinarios de los mismos.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que arbitre las medidas necesarias para dotar de una autonomía real de inversión a los centros docentes públicos de educación infantil y primaria, centros específicos, residencias escolares y centros de educación permanente, a través de la figura de las direcciones escolares, y establezca a tal fin las medidas de supervisión oportunas a través de las correspondientes delegaciones territoriales.

Parlamento de Andalucía, 12 de abril de 2023.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

12-23/PNLC-000113, Proposición no de ley relativa a garantizar el cumplimiento de los convenios colectivos en la hostelería

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de abril de 2023

Orden de publicación de 27 de abril de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, relativa a garantizar el cumplimiento de los convenios colectivos en la hostelería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, el sector servicios ha adquirido una gran importancia en Andalucía debido a su peso en el PIB andaluz y en cuanto al porcentaje de personas a las que da trabajo. Según la contabilidad trimestral de Andalucía publicada en el IECA, en el cuarto trimestre del año 2022 el sector servicios creció un 6,6% en nuestra comunidad autónoma, donde hay que destacar el comercio, transportes y hostelería con una representación de un 14,9%.

Estos buenos datos y el hecho de que el sector servicios se haya convertido a día de hoy en un elemento vertebrador de la economía andaluza choca frontalmente con las condiciones laborales y de incumplimiento de convenios colectivos que se da dentro del mismo sector y que deja a los trabajadores de la hostelería, en muchos casos, en situaciones muy delicadas.

En el informe publicado por el registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, se demuestra que, entre los años 2010 y 2019, existe un evidente y clamoroso número de inaplicaciones de convenios colectivos, siendo especialmente relevante el impacto en las pequeñas empresas que, al no tener representación sindical, se ha facilitado el *dumping* y que los intereses empresariales se impongan sobre los de los trabajadores y las trabajadoras.

En este periodo de tiempo, Andalucía ha sido la comunidad autónoma que más inaplicaciones de convenios colectivos ha realizado, con un total de 3.089, representando el 31,93% del total de

inaplicaciones que se produjeron en toda España, siendo la Comunidad Valenciana la segunda que más inaplicaciones ha cometido, con un total de 1.409. Viendo estas cifras, es evidente la magnitud que este problema ha significado y significa para los trabajadores y trabajadoras andaluzas.

Son las pequeñas empresas, de entre 1 y 10 trabajadores, las que agrupan el 60% de las inaplicaciones de convenios colectivos, pero son a los que menos trabajadores afectan (6,6%). En cambio, las grandes empresas con más de 250 trabajadores son las que menos inaplicaciones suman (1,9%), pero son a las que más trabajadores afectan, llegando a implicar casi al 50% de estos.

Destaca por encima de todos los sectores económicos el sector servicios, donde se han contabilizado, por parte de sindicatos como Comisiones Obreras, cerca de cuatro mil inaplicaciones, llegando a afectar a más de ciento cuarenta mil trabajadores y trabajadoras.

Es realmente preocupante, y por ello objeto de esta proposición no de ley, dicho sector económico, porque, aparte de representar el 38% del total de las inaplicaciones, representa el 43% del total de los trabajadores y trabajadoras afectadas, siendo la hostelería y sus trabajadores los más perjudicados.

Entre 2010 y 2019, Andalucía representaba el 33% del total de empresas que registraron acuerdos de inaplicación de convenios colectivos en la hostelería, ninguna otra comunidad autónoma se acercaba a esas cifras. Pero si centramos el foco únicamente en el año 2018, Andalucía representó el 55% de las inaplicaciones registradas ese año en la hostelería en dicha comunidad autónoma.

Cuando se habla de inaplicaciones de los convenios colectivos, es necesario precisar y concretar en qué aspectos se producen esas inaplicaciones. En este sentido, es clamoroso que el 96% del total de inaplicaciones sean por la cuantía salarial o el sistema de remuneración, siendo de nuevo el sector servicios el sector en el que más inaplicaciones de este sentido se producen. Pero donde más sufren los trabajadores y trabajadoras del mencionado sector es en la regulación de la jornada de trabajo, donde el porcentaje se eleva seis puntos por encima de la media, estando de nuevo Andalucía a la cabeza de estos aspectos.

La situación no es mucho más favorable conforme avanzan los años, porque en 2022 el motivo más repetido por las inaplicaciones realizadas es la minoración de la cuantía salarial o por el sistema de remuneración, representando el 70% del total. Además, el 96% de dichas inaplicaciones se produjeron en convenios sectoriales.

Expuesto todo lo anterior, podemos constatar un gran número irregularidades que, desde 2012, se llevan produciendo y que están relacionadas con las facilidades otorgadas a las empresas para establecer descuelgues del convenio colectivo sin casi ningún control administrativo o judicial, lo que hace especialmente vulnerables a las trabajadoras y trabajadores de las empresas más pequeñas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear un sello de calidad para aquellos establecimientos y empresas que acredite el cumplimiento de los derechos y condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de la hostelería andaluza.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ejecutar eficazmente el convenio existente entre el Organismo Estatal de Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el desarrollo efectivo de los principios de recíproca colaboración y cooperación para la consecución de los fines públicos asignados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a estudiar y analizar la situación del sector de la hostelería en Andalucía y a desarrollar planes y estrategias, dentro de su ámbito de competencias, que tengan como objetivo revertir las situaciones en las que se incumplan y vulneren los derechos y condiciones laborales.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar políticas públicas que protejan a los trabajadores y las trabajadoras andaluzas que se han visto afectadas por las inaplicaciones de sus respectivos convenios colectivos.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promocionar y desarrollar campañas de concienciación para el cumplimiento de los convenios colectivos en la hostelería y para la dignificación del sector a través de todos los medios de comunicación y medios de difusión que estén al alcance del Gobierno de la Junta de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar la formación y el conocimiento en derechos y condiciones laborales del alumnado de hostelería dentro de las acciones formativas y educativas del sector en todos los ciclos formativos y formación profesional.

Parlamento de Andalucía, 12 de abril de 2023.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN****12-22/M-000003, Moción relativa a política general en materia de sanidad**

Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de abril de 2023

Orden de publicación de 14 de abril de 2023

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2023, ha conocido el informe inicial presentado por la Consejería de Salud y Consumo sobre la Moción relativa a política general en materia de sanidad, 12-22/M-000003, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Salud y Consumo, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 13 de abril de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

INFORME**MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE SANIDAD****1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:**

- a) Incrementar las plantillas, en base a criterios y estándares internacionales, teniendo en cuenta los ámbitos de actuación, el entorno geográfico, las características y complejidad de la atención y los cuidados a los pacientes.

La Consejería de Salud y Consumo en el desarrollo de la legislatura ha propiciado el incremento de profesional en el ámbito sanitario, así como su estabilidad, atendiendo a los niveles asistenciales con especial interés en la Atención Primaria, así como en aquellos espacios geográficos de difícil cobertura.

Incremento de profesionales

Desde 2018 se han incorporado 30.000 efectivos sanitarios de plantilla media al SAS.

Debemos resaltar que el personal de enfermería con especialidad se ha incrementado el 41,86%, un objetivo comprometido con los colegios profesionales. El incremento total del personal de enfermería entre 2018 y 2022, ha sido de 9.422 profesionales, es decir, un 25,85%.

Si atendemos a los niveles asistenciales, el incremento de profesionales en la Atención Primaria es algo superior al total asistencial.

La Atención Primaria incrementa sus profesionales en el 24,31%, y el aumento general es del 21,09%.

La Atención Hospitalaria se incrementa en 14.953 profesionales, el 20,07%.

b) Estabilizar las plantillas y disminuir la temporalidad.

Desde 2019, nos encontramos en el SAS ante cuatro procesos de OPE con un total de 60.055 plazas (OPE que estaban pendientes de resolver por el gobierno anterior socialista y que este gobierno ha resuelto):

1. OPE de estabilización de 2019 con un total de 25.562 plazas ya resueltas en su totalidad.

2. OPE ordinaria 21/22 (plazas de los años 18/19/20/21), con un total de 15.541 plazas, en la que estamos inmersos actualmente y resolviendo.

3. OPE extraordinaria decreto 296/2021 que cumple la ley 20/2021 de estabilización para el empleo, con un total de 14.316 plazas, que se ejecutarán entre 2023 y 2024 como marca la ley 20/2021.

4. OPE ordinaria 2022, con un total de 4.636 plazas, aprobada en Mesa sectorial el 17 de octubre y cuyo decreto está pendiente de publicar antes del 31 de diciembre de 2022, cuyos exámenes se realizarán en 2025, una vez acabada la OPE extraordinaria.

OPE	Plazas libres	Plazas PI	Total Plazas	Situación
OPE Estabilización 2019	23.675	1.887	25.562	Resuelto
OPE Ordinaria 21/22	12.313	3.228	15.541	Ejecutándola
OPE Extraordinaria Decreto 296/2021	14.316	No lo permite la Ley 20/2021	14.316	Concurso 2023, Concurso Oposición 23/24
OPE Ordinaria 2022	3.125	1.511	4.636	Decreto 2022, Exámenes 2025
Total	53.429	6.626	60.055	

1. OPE EXTRAORDINARIA SAS DECRETO 296/2021 QUE EMANA DE LA LEY 20/2021

Es el tercer proceso de estabilización. En diciembre de 2021 el Consejo de Gobierno aprobó una oferta extraordinaria de empleo público para el SAS con un total de 14.316 plazas correspondientes al Decreto-ley 14/2021 de 6 julio de medidas urgentes para reducción de la temporalidad.

De las 14.316 plazas del SAS, 8.312 serían por concurso y 6.004 por concurso-oposición.

OPE EXTRAORDINARIA	Concurso	Concurso-Oposición	Total
SAS	8.312	6.004	14.316

Se publicaron las convocatorias en diciembre de 2022.

2. OPE ESTABILIZACIÓN AGENCIAS. DECRETO 295/2021. NÚMERO TOTAL DE PLAZAS: 502 PLAZAS

En diciembre de 2021 el Consejo de Gobierno aprobó una oferta extraordinaria de empleo público para las Agencias de 502 plazas, correspondientes al Decreto ley 14/2021 de 6 julio de medidas urgentes para reducción de la temporalidad.

De las 502 plazas, 140 serían por concurso y 302 por concurso-oposición

Se publicaron las convocatorias antes del 31 de diciembre de 2022 como marca la ley y se ejecutarán entre 2023/2024

El desarrollo de los procesos selectivos ha permitido una notable incrementos de profesionales que han obtenido plaza como personal estatutario.

En concreto, se ha incrementado en un 20,54% desde 2018, es decir, unos 10.000 profesionales.

A este respecto, podemos citar el Decreto 567/2022, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2022 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y se modifican los Decretos 290/2021, 291/2021, 292/2021, 293/2021 y 294/2021, todos de 28 de diciembre, por los que se disuelven las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, se designan los correspondientes órganos liquidadores, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio.

Este proceso selectivo oferta 4.636 plazas, que fueron aprobadas en Mesa sectorial el 17 de octubre de 2022 y cuyos exámenes se prevé se realizarán tras resolver la OPE extraordinaria.

Este desarrollo se aprecia tanto en la Atención Hospitalaria como en la Atención Primaria.

NIVEL ASISTENCIAL	2018	2019	2020	2021	2022	Δ 2022/2018
Atención Especializada	74.499	77.314	81.759	90.414	89.453	20,07%
TITULARES	33.489	32.009	30.874	38.840	41.204	23,04%
INTERINOS	20.851	23.473	25.092	16.429	14.807	-28,99%
EVENTUALES	10.404	10.601	15.040	26.205	19.123	83,81%
SUSTITUTOS	6.630	7.967	7.602	5.327	10.268	54,88%
LABORALES	13	21	23	25	28	119,48%
FORMACIÓN	3.111	3.237	3.122	3.585	4.020	29,21%
VINCULADOS	2	5	6	4	3	42,32%
Atención Primaria	25.839	27.019	28.194	31.145	32.121	24,31%
TITULARES	14.695	14.336	13.778	16.173	16.916	15,12%
INTERINOS	5.048	6.043	6.853	4.378	4.206	-16,69%
EVENTUALES	3.045	3.321	4.209	7.677	6.791	122,99%
SUSTITUTOS	1.848	2.061	2.120	1.472	2.549	37,90%
LABORALES	12	20	25	25	28	137,16%
FORMACIÓN	1.191	1.238	1.209	1.420	1.631	37,03%
Total general	100.338	104.332	109.953	121.559	121.573	21,16%

El aumento en la titularidad de las plazas ha supuesto un 23,04% en la Atención Hospitalaria, y un 15,12% en la Atención Primaria.

Este incremento que estamos viendo, igualmente se refleja en los Centros Hospitalarios más aislados geográficamente, es decir, los denominados hospitales comarcales.

El esfuerzo realizado ha permitido el aumento de 1.406 profesionales, es decir, el 15,77%, desde 2018.

Igualmente, se ha seguido la tendencia en cuanto a la estabilización de los profesionales, con el aumento del número de titulares: 1.108 en total.

c) Aplicar planes especiales retributivos, de movilidad y de estabilidad laboral para zonas de difícil cobertura, zonas rurales y zonas turísticas.

Durante el año 2022 en general, se han modificado o incluido los siguientes conceptos retributivos:

– Se modifica el valor de las Tarjetas Ajustadas a Edad (TAE) de las categorías Enfermero/a, Enfermero/a Especialista Obstétrico-Ginecológico (Matrón/a) y Fisioterapeuta de Atención Primaria. Y se añade la categoría de Terapeuta Ocupacional de Atención Primaria. El incremento ha sido de un 72,48%.

– Se crea el Complemento de Continuidad Asistencial en Atención Primaria que vendrá a retribuir la prolongación de la jornada de 5 horas, en días laborables, de los Médicos de Familia de Atención Primaria, para garantizar la continuidad de la asistencia al margen de la jornada ordinaria. Se retribuirá al precio de 43,77 euros la hora de prolongación. Dicha cuantía se actualizará anualmente en función de lo que determinen las correspondientes Leyes de Presupuestos de la Junta de Andalucía.

– Se aprueba un aumento del Complemento Específico (FRP) a diversas categorías de diplomados sanitarios, de 150 euros en 14 pagas anuales.

– Por último, se ha implementado la carrera profesional para el personal no sanitario, así como estableciéndose la remuneración del Nivel I de carrera profesional.

Ampliación de la jubilación

Otra medida, que se viene realizando desde 2020 es prolongación de la edad de jubilación voluntaria a los 70 años de facultativos.

El Servicio Andaluz de Salud y las organizaciones sindicales de Mesa Sectorial acordaron prolongar la edad de jubilación de forma voluntaria hasta los 70 años para facultativos especialistas de área y médicos de Atención Primaria. Los profesionales que opten por prolongar su edad de jubilación deben acreditar que cuentan con la capacidad funcional necesaria para ejercer su actividad.

Esta medida podría beneficiar a más de 18.000 trabajadores, cerca de 2.300 desde 2020 a 2024. Se incorporó una modificación para incluir esta mejora en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos actual y se introducirán más categorías en el nuevo Plan en el que está trabajando el SAS con los distintos sindicatos, presentes en Mesa Sectorial.

La prolongación de la jubilación entró en vigor tras su publicación en el *BOJA* y será efectiva especialmente en las zonas, puestos y especialidades de difícil cobertura.

Específicamente en Zonas rurales:

Además de las medidas retributivas expuestas, se han desarrollado otro tipo de medidas para paliar el problema que representan las zonas de difícil cobertura.

El Pleno del Parlamento de Andalucía convalidó el Decreto-ley 22/2020, de 1 de septiembre, por el que se establecen con carácter extraordinario y urgente diversas medidas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19) a propuesta del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

La Junta ya viene incentivando la contratación de profesionales sanitarios en los puestos de difícil cobertura, que son aquellos en los que el número de solicitudes existentes en la bolsa temporal de empleo de una especialidad, ponderada respecto al número de profesionales efectivos en plantilla, alcanza un coeficiente insuficiente para su cobertura. Asimismo, tendrán dicha consideración aquellas plazas que no haya sido posible

cubrir a través de los procedimientos ordinarios. Igualmente, se consideran zonas de difícil cobertura las áreas básicas de salud donde del número de solicitudes inscritas en la bolsa temporal de empleo, ponderadas respecto al número de profesionales efectivos en plantilla, presente un escenario de coberturas insuficiente.

Entre las medidas para incentivar la cobertura de este tipo de puestos están actualizar las plantillas presupuestarias de los centros con criterios asistenciales, analizando y adaptando las mismas a las necesidades de profesionales en función de los problemas de salud, actuales y futuros, de la población, y reforzar la coordinación entre las direcciones generales competentes.

Otras actuaciones pasan por baremar con mayor puntuación el tiempo trabajado en puestos o centros ubicados en zonas de difícil cobertura, con efectos en las bolsas y en las ofertas de empleo público o la permanencia en concursos de traslado; eliminar la puntuación máxima a otorgar por los años trabajados en centros y puestos de difícil cobertura en las convocatorias específicas de los procesos de movilidad de las ofertas de empleo público y de las bolsas de empleo temporal; favorecer la oferta de interinidades al personal inscrito en estas bolsas, o establecer sistemas que favorezcan la rotación voluntaria de los profesionales.

No obstante, el contenido de este punto «Aplicar planes especiales retributivos, de movilidad y de estabilidad laboral para zonas de difícil cobertura, zonas rurales y zonas turísticas», se está trabajando en Mesa Sectorial, para llegar a un acuerdo para la mejora de la Atención Primaria. Son temas que deben ser analizados en Mesa Sectorial con diálogo y consenso.

d) Vincular la carrera profesional a planes de formación específicos para alinear esta herramienta con la garantía de excelencia del sistema sanitario.

El SSPA ha realizado una apuesta muy importante por la formación en los últimos años.

En el marco de potenciar el desarrollo profesional y, por ende, la carrera profesional, la oferta formativa para todos los profesionales ha estado, no solo en los centros en el marco de la Formación para el Empleo, sino en formación de fondos propios del Servicio Andaluz de Salud, trabajando en la detección de necesidades reales para potenciar itinerarios formativos específicos.

El SSPA, ha aprobado y presentado la Estrategia de Formación 2022-2025, que recoge además de un análisis exhaustivo de la anterior 5 líneas maestras, 5 líneas estratégicas, 20 objetivos concretos y 58 acciones específicas, orientadas a la eficiencia, motivación, organización y estructura, innovación, sistemas de información y alianzas estratégicas.

No obstante, con respecto a este punto, nos encontramos en el mismo caso del punto anterior, se está negociando en Mesa Sectorial, ya que al ser un tema sensible debe ser objeto de consenso y diálogo con todos los agentes implicados, para llegar a lo más beneficioso para los profesionales y el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

e) Poner en marcha un plan especial de atracción y retención de profesionales residentes: contratos de larga duración y mejora de las condiciones laborales.

La evolución en la calidad y cantidad de contratos realizados a profesionales que terminan la formación se ha ido incrementando a lo largo de la legislatura. Estableciendo como criterio «contratos superiores a tres meses», en el año 2018, el porcentaje era del 57,03% del total contratado.

En los últimos años se ha ido incrementando la proporción hasta llegar al 71,84% de contratos de residentes que terminan su formación con un tiempo superior a tres meses.

Igualmente, este punto se está negociando en Mesa Sectorial.

f) Desarrollar medidas destinadas a incentivar el retorno de profesionales perdidos en los últimos años.

En los últimos años hemos estado aplicando medidas para mejorar las condiciones laborales de los profesionales para incentivar así el retorno de los profesionales perdidos en estos años.

De hecho:

1. Se ha suprimido la exclusividad, que todavía seguía existiendo en Andalucía.
2. Se subió un 34% la hora de guardia, un 11% noche y festivos
3. Las enfermeras andaluzas han pasado de ser las terceras peor pagadas a las terceras mejor pagadas
4. Se ha mejorado la carrera profesional. Se pagan todos los niveles
5. Se paga la continuidad asistencial para los médicos de Atención Primaria, que tampoco existía
6. 155 millones de euros más al año en mejoras que se han acordado en la Mesa Sectorial, con los sindicatos, los cuales aplauden estas medidas.

Ahora, los médicos quieren quedarse a trabajar en AND:

Cuando llegamos al Gobierno de AND el 50% de los MIR que acababan la formación se iban de Andalucía, solo se quedaba el 50%. Ahora, se queda el 70%. En Medicina de Familia Comunitaria, se queda un 78%. Este punto también está siendo negociado en Mesa Sectorial en aras del consenso y el diálogo.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

- a) Realizar las reformas necesarias en aquellos centros que las precisan y construir centros nuevos en base a criterios poblacionales y geográficos, para dar respuesta a las necesidades reales de la población andaluza, incorporando medidas de bioclimatización y sostenibilidad medioambiental.

El Servicio Andaluz de Salud ha constituido en el seno de cada una de las provincias andaluzas grupos de trabajo en orden a detectar las necesidades de infraestructuras sanitarias en cada una de las mismas, y a raíz de ahí elaboró el Plan de Infraestructuras Sanitarias de Andalucía 2020-2030.

Como resultado de este trabajo se elaboraron Planes de Infraestructuras para cada una de las provincias, en los que se reflejan las necesidades en infraestructuras y equipamientos para cada uno de los centros. Con este punto de partida, se han ido desarrollando todas las inversiones desarrolladas en el Servicio Andaluz de Salud.

En este sentido hemos puesto en marcha 7 nuevos Hospitales, 5 hospitales de día, 12 nuevos centros de salud, 8 nuevos consultorios, 4 áreas de urgencias y 14 centros de Atención Infantil Temprana.

Con una inversión en total de Andalucía en los últimos cuatro años de 855,3 millones de euros (2019/2022), un 123% más que en los últimos 8 años del anterior gobierno que invirtió 383,5 (2011/2018).

Y vamos a continuar reformando infraestructuras, creando nuevas instalaciones sanitarias, así como renovando equipamiento sanitario, allí donde nos indique los grupos de trabajo de cada provincia que están trabajando para detectar las necesidades en cada una de ellas.

Para ello, este año 2023 se invertirá 422 millones de euros en infraestructuras sanitarias y equipamiento tecnológico. Esta inversión es una muestra de nuestra apuesta por la sanidad pública de Andalucía.

b) Dotar a los centros de tecnologías adecuadas para desarrollar la telemedicina y la teleconsulta.

Las necesidades de adaptación de la provisión de servicios durante la pandemia por la COVID-19, han puesto en evidencia la importancia de la modalidad de tele consulta para resolver algunos motivos de consulta y evitar desplazamientos innecesarios al centro de Atención Primaria de las y los usuarias/os que solicitan esta modalidad. En la actualidad, la consulta telefónica supone alrededor del 40% de todas las consultas de demanda de los profesionales de Medicina Familiar y Comunitaria.

Con la finalidad de mejorar las herramientas por las que se realiza esta modalidad de consulta, el Servicio Andaluz de Salud está realizando una valoración de renovación de monitores, terminales ligeros con incorporación de videocámaras y el resto de condiciones necesarias que permitan poder realizar consultas telemáticas por medio de video llamadas con los usuarios y usuarias que así lo soliciten, así como facilitar tele consultas sobre pacientes concretos con profesionales del ámbito hospitalario. Se prevé que estas necesidades sean abordadas desde la Estrategia de Salud Digital que se está desarrollando en el Sistema Nacional de Salud con un marco temporal de 2021-2026.

Durante el año 2020, debido a la situación de crisis sanitaria extraordinaria creada por el COVID-19, la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones puso en funcionamiento, en un corto período de tiempo, un conjunto de herramientas tecnológicas que contribuyeron a que siguiesen prestándose los servicios sanitarios ya existentes a pesar del caos provocado por la incertidumbre ante una nueva enfermedad infecciosa frente a la que había que defenderse aplicando medidas de protección y aislamiento social.

Entre ellos caben destacar: la teleconsulta, la puesta en marcha de la aplicación Salud Andalucía, las nuevas funcionalidades de ClicSalud+, el teletrabajo, la adaptación de los módulos de Diraya a la demanda de nuevos campos de información y cambios de procesos para responder con agilidad a la demanda asistencial, la gestión de las citas para vacunas del COVID-19, las modificaciones en las herramientas informáticas necesarias para la citada vacunación, las consultas telefónicas de volumen masivo, el envío de SMS y notificaciones y resultados de pruebas diagnósticas, el autotriaje Covid, el Certificado Europeo COVID-19, y el diseño del servicio de telemedicina, entre otros.

Una sala de telemedicina alberga a profesionales de disciplinas específicas que atienden consultas de otros profesionales sanitarios, con objeto de intercambiar conocimiento para hacer diagnósticos, plantear posibles tratamientos y prevenir enfermedades, colaborando en la formación permanente de los profesionales de atención de la salud y en actividades de investigación y evaluación, con el fin de mejorar la salud de las personas.

Estas salas requieren de una estación de trabajo (en inglés, *workstation*), que es un ordenador de altas prestaciones destinado para trabajo técnico o científico, y de monitores específicos para el visionado de pruebas diagnósticas, que proporcionan a los servicios de radiodiagnóstico o diagnóstico por imagen los instrumentos necesarios para ofrecer una rápida respuesta garantizando fiabilidad en los resultados obtenidos, de manera que se pueda determinar, con mínimos márgenes de error y en el menor tiempo posible, cualquier hallazgo relacionado con una enfermedad. Esta definición de puesto de trabajo posibilita trabajar en remoto y conectarse al sistema de gestión de imágenes PACS, accediendo a todas las aplicaciones asistenciales.

MEDIDAS LLEVADAS A CABO

La Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Servicio Andaluz de Salud (en adelante, STIC) tiene encomendada la definición de la estrategia relativa al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a nivel horizontal para todo el Servicio Andaluz de Salud; por ello, ha llevado a cabo hasta ahora las siguientes actuaciones en aras de posibilitar servicios de calidad de teleconsulta y teleasistencia destinados a la mejora de la prestación asistencial:

- Contratación del suministro de 1.050 ordenadores de sobremesa workstation del catálogo de bienes homologados para la puesta en marcha de 40 salas de telemedicina para la asistencia remota entre profesionales del servicio andaluz de salud, financiado con fondos europeos de ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU).

- Contratación del suministro de 2.100 monitores planos del catálogo de bienes homologados para la puesta en marcha de 40 salas de telemedicina para la asistencia remota entre profesionales del servicio andaluz de salud, financiado con fondos europeos de ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU).

- Renovación de 18.500 ordenadores con videocámara incorporada, principalmente para atención hospitalaria, financiado a través del convenio con Red.es.

- Dotación de 3.000 portátiles con videocámara para atención domiciliaria, financiado con fondos europeos de ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU).

- Dotación de 595 tablets para historia clínica en movilidad.

- Adquisición de 2.500 monitores y 2.500 terminales ligeros, financiado con fondos europeos de ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU).

- Adquisición de equipamiento para poner en marcha un sistema de «gestión de colas» – TurnoSAS, entre estas adquisiciones se incluye 938 quioscos, 2.800 pantallas, 570 impresoras, 1.881 puntos de acceso WIFI, 6 controladores, 941 puntos de red y 366 switches.

- Se han alcanzado más de 12.000 VPN para usuarios activos en el servicio.

- A día de hoy se han tramitado 18.000 altas en Circuit.

- Puesta en marcha de SARAC (Servicio de Acceso Remoto a Aplicaciones Corporativas).

c) Incrementar los dispositivos de rehabilitación y fisioterapia en todos los distritos de atención primaria.

Con respecto a este punto, hay que señalar que los profesionales de rehabilitación son dependientes del ámbito hospitalario, desempeñando sus funciones en Atención Primaria los profesionales de fisioterapia.

Según la Cartera de Servicios de Atención Primaria del SAS, en el Subapartado 2.2 (apartado IV. Otros servicios), se detalla la cobertura de cartera de servicios relacionadas con rehabilitación/fisioterapia/terapia ocupacional:

«Atención rehabilitadora que se oferta a la población por indicación médica, en el centro asistencial y en el domicilio, con objeto de prevenir o intervenir sobre procesos incapacitantes cuyo curso se modifica favorablemente mediante tratamiento fisioterapéutico, ofreciendo así mismo asistencia domiciliaria de

terapia ocupacional para valorar y entrenar a las y los pacientes en las actividades básicas de la vida diaria, adaptación de principios ergonómicos para la salud y adaptaciones del entorno.

La aplicación de los tratamientos fisioterápicos se realizará a las personas remitidas de acuerdo con la guía de procedimientos de Rehabilitación y Fisioterapia en Atención Primaria y atendiendo al Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas del Servicio Andaluz de Salud, que recoge la incorporación de los equipos móviles de rehabilitación y Fisioterapia en domicilio y el desarrollo de la terapia ocupacional en Atención Primaria, siendo un servicio dependiente orgánica y funcionalmente del Distrito de Atención Primaria.

Dependiendo de la modalidad de la atención (tratamiento individualizado, tratamiento en grupo, tratamiento en domicilio, apoyo a la atención a domicilio o programas de prevención o de promoción de la salud), y de acuerdo con las guías de procedimientos, podrán derivar pacientes: Especialistas en Rehabilitación, Medicina de Familia, otros especialistas médicos, Enfermería de enlace y Enfermería de Equipos de Atención Primaria, según el protocolo establecido en cada caso.

Criterios de inclusión

– Tratamiento en salas de Atención Primaria:

12. Tratamiento individualizado: pacientes con déficits susceptibles de reversión total o parcial con tratamiento fisioterapéutico y pacientes discapacitados con déficits establecidos que pueden incrementar su capacidad funcional con tratamiento fisioterapéutico. El proceso debe estar incluido en el listado de procesos asistenciales susceptibles de tratamiento fisioterapéutico en salas.

13. Tratamientos en grupo: pacientes mastectomizadas y pacientes con algias vertebrales crónicas.

- Tratamiento en domicilio, si se considera necesario por circunstancias clínicas o por la existencia de barreras arquitectónicas, atendiendo al listado de procesos asistenciales susceptibles de tratamiento fisioterapéutico en domicilio.
- Orientación/formación a la persona cuidadora sobre el manejo de pacientes.
- Consultorías a los Equipos de AP.
- Cooperación con el Equipos de AP en actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Prescripción, elaboración, educación y entrenamiento en órtesis y ayudas técnicas.
- Educación y entrenamiento en prótesis.

Criterios mínimos de oferta

- Adecuación a los criterios de inclusión, requisitos y procedimientos de derivación contenidos en la guía de procedimientos.
- Registro en historia de salud digital según protocolo.

Sistema de información y registro

- Historia de salud digital.
- Registros del SIGAP/DIABACO.

Población diana

- Pacientes con déficits funcionales, o discapacitados.
- Pacientes con algias vertebrales, pacientes mastectomizadas y pacientes con otros problemas físicos susceptibles de mejoría sintomática mediante el aprendizaje de ejercicios y actividades de autocuidados.
- Población beneficiaria de las actividades de promoción y prevención por parte del Equipo de AP mediante ejercicio y hábitos posturales saludables (escolares, trabajadores y ancianos).
- Pacientes discapacitados físicos con imposibilidad de traslado a un centro sanitario y pacientes severamente discapacitados e inmovilizados. Se estima que anualmente necesitan tratamiento fisioterapéutico en domicilio el 0.06% de la población general.
- Personas cuidadoras y cuidadores principales de pacientes discapacitados en el entorno familiar».

En la actualidad existen 216 salas de fisioterapia en atención primaria dadas de alta y 12 equipos móviles de fisioterapia para cubrir la cartera de servicios (Fuente: Estructura, febrero 6/2/2023). El número total de profesionales de fisioterapia contratados en Atención Primaria para toda Andalucía es de 485 (Fuente: Personal, Efectivos enero 2023).

Este Punto también se está siendo objeto de negociación en Mesa Sectorial.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trabajar en la equiparación de la formación, dotación y remuneración de los profesionales de los equipos móviles de los SUAP (servicios de urgencias de atención primaria) y de EPES-061 (Empresa Pública de Emergencias Sanitarias).

En la línea de formación se ha implantado desde 2020 un plan de formación del PAUE dirigido a todos los profesionales del SSPA en coordinación con IAVANTE y todos los centros, que se mantiene anualmente, por valor de 1,5 millones de euros, incluyendo atención a las urgencias en todas las áreas.

Este Punto está incluido en las negociaciones que están actualmente en marcha en Mesa Sectorial para llegar a un consenso dialogando con todos los agentes implicados.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar y modernizar las estructuras hospitalarias que lo precisan, asegurando que disponen de recursos suficientes para ofrecer una atención de máxima calidad, facilitando el trabajo de los profesionales y el confort de los pacientes y sus familias, incorporando medidas de bioclimatización y sostenibilidad medioambiental y dando a conocer los objetivos y plazos de ejecución de esos proyectos.

El Servicio Andaluz de Salud ha constituido en el seno de cada una de las provincias andaluzas grupos de trabajo en orden a detectar las necesidades de infraestructuras sanitarias en cada una de las mismas, y a raíz de ahí elaboró el Plan de Infraestructuras Sanitarias de Andalucía 2020-2030.

Como resultado de este trabajo se elaboraron Planes de Infraestructuras para cada una de las provincias, en los que se reflejan las necesidades en infraestructuras y equipamientos para cada uno de los centros. Con este punto de partida, se han ido desarrollando todas las inversiones desarrolladas en el Servicio Andaluz de Salud.

En este sentido hemos puesto en marcha 7 nuevos Hospitales, 5 hospitales de día, 12 nuevos centros de salud, 8 nuevos consultorios, 4 áreas de urgencias y 14 centros de Atención Infantil Temprana.

Con una inversión en total de Andalucía en los últimos cuatro años de 855,3 millones de euros (2019/2022), un 123% más que en los últimos 8 años del anterior gobierno que invirtió 383,5 (2011/2018).

Y vamos a continuar reformando infraestructuras, creando nuevas instalaciones sanitarias, así como renovando equipamiento sanitario, allí donde nos indique los grupos de trabajo de cada provincia que están trabajando para detectar las necesidades en cada una de ellas

Para ello, este año 2023 se invertirá 422 millones de euros en infraestructuras sanitarias y equipamiento tecnológico. Esta inversión es una muestra de nuestra apuesta por la sanidad pública de Andalucía.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar potenciando la transformación digital y renovación tecnológica que incorpore nuevas tecnologías para el diagnóstico, tratamiento y acompañamiento de las personas, como respuesta a las necesidades emergentes ya las tendencias actuales de los sistemas sanitarios de nuestro entorno.

El Servicio Andaluz de Salud, a través de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones viene desarrollando diversas iniciativas en los últimos años. A continuación, se detallan los proyectos en marcha:

– PROYECTO DE GESTIÓN Y ORQUESTACIÓN DE PROCESOS (ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN)

Descripción del proyecto

Más del 40% de los Sistemas de Información del Servicio Andaluz de Salud son soportadas a través de aplicaciones implementadas a medida. Con este proyecto se persigue obtener sistemas de ayuda y soporte a la toma de decisiones que puedan aplicarse en la organización sin necesidad de evolucionar continuamente los diferentes sistemas de información indicados, entroncándose a través de una herramienta única que preste servicio a los procesos actuales y futuros de la organización.

Así, a través de esta iniciativa, se dará solución a escenarios claramente relacionados con procesos mediante la implementación de todos y cada uno de ellos sobre herramientas y componentes únicos y transversales, haciendo partícipes en estos a todos los implicados, entre ellos, profesionales asistenciales y no asistenciales, ciudadanía, proveedores, etc.

Esta herramienta interactuará con los sistemas de información que presten cabida a cada proceso definido, por ejemplo, los que tienen que ver con un contexto clínico.

Objetivo. Desarrollo de servicios y componentes transversales para la implementación de procesos tales como el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Cuello de Útero, y la Ley Orgánica de la Regulación de la Eutanasia.

– PROYECTO DE PRESCRIPTOR ÚNICO (PREPARACIÓN DE LICITACIÓN)

Descripción del proyecto

Proyecto para el desarrollo de una solución que unifique e integre el registro electrónico de la prescripción y dispensación de:

- Medicamentos, efectos y accesorios, fórmulas magistrales, preparados oficinales, vacunas individualizadas, productos dietéticos y otros productos sanitarios de dispensación extrahospitalaria.
- Medicamentos de uso hospitalario con independencia de su vía de administración, protocolos, mezclas, fluidoterapia, dietas (incluyendo nutrición enteral y parenteral) y cuidados de enfermería.
- Productos ortoprotésicos.
- Cualquier otro producto, servicio o recurso sanitario susceptible de ser registrado en un catálogo común de prestaciones, con independencia del ámbito o modalidad asistencial y social en el que se encuentre el ciudadano.

Objetivo

Avanzar hacia un sistema único de gestión de la prescripción y dispensación de las diferentes prestaciones ofrecidas por el sistema sanitario público andaluz que consolide la información a nivel de gestión y provisión de la atención, y ofrezca al ciudadano una visión unificada y simplificada de las prestaciones de cualquier naturaleza incluidas en sus tratamientos, facilitando el seguimiento del mismo y promoviendo la seguridad del paciente, potenciando la detección y corrección de posibles errores, como duplicidades terapéuticas y facilitando la comunicación entre profesionales de distintos ámbitos para favorecer la revisión conjunta de tratamientos.

- PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE IMAGEN MÉDICA (ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN).

Descripción del proyecto

El Sistema Corporativo de Imagen Médica (PACS) del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) incluye actualmente imagen médica generada por los servicios de radiodiagnóstico y de medicina nuclear.

Con este proyecto se extiende el mencionado Sistema (PACS) a nuevas tipologías de imagen (imágenes DICOM y no DICOM procedentes de servicios como cardiología, dermatología o ginecología, entre otros), mediante el suministro e implantación de una Solución (hardware y software) que permite su almacenamiento centralizado y su visualización, bien desde cualquier punto de la red sanitaria pública andaluza (independientemente del lugar en el que se haya realizado la prueba y obtenido la imagen), en el caso de los profesionales, o bien como servicio accesible a los ciudadanos, a través de la web ClicSalud+ del SAS.

De este modo, se habilita la prestación de los servicios de diagnóstico por imagen, a través de nuevos canales digitales, poniendo especial foco en la componente de movilidad.

Objetivo

Ampliar el PACS centralizado con nuevas tipologías de imágenes médicas facilitando su acceso y consulta tanto al personal sanitario como a los ciudadanos.

- PROYECTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA CRONICIDAD (ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN)

Descripción del proyecto

El SAS se encuentra inmerso en un proyecto estratégico de transformación para el abordaje de la cronicidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este proyecto persigue la implantación de una solución tecnológica corporativa que facilite el acompañamiento terapéutico de pacientes crónicos, recogiendo información útil que se pueda utilizar para actuar de forma precoz en caso de descompensaciones, evitando ingresos hospitalarios, visitas a urgencias y aportando una mejor calidad de vida a las personas y sus familias.

Objetivo

La consecución de los objetivos del proyecto hará viable, en todo el ecosistema de las enfermedades crónicas, la realización de acciones proactivas de seguimiento y asistencia sanitaria no presencial, ofrecidas a los pacientes crónicos cuando se encuentran en sus domicilios o centros de residencia (telecuidados), así como la puesta en marcha de programas que incorporen al seguimiento la captura de biomedidas a través de dispositivos médicos (telemonitorización).

– PROYECTO DE MEDICALIZACIÓN DE RESIDENCIAS (PREPARACIÓN DE LICITACIÓN).

Descripción del proyecto

Este proyecto tiene como objeto involucrar en el ecosistema de aplicaciones y gestión sanitaria del SAS a los espacios sociosanitarios en los cuales, como esta pandemia nos ha dejado patente, es necesario integrar los procesos sanitarios y su información aparejada en el conjunto de los SSII de la región.

Esta integración no solo implicará mejoras en el registro de la información sino aportará una visión más holística de la información relacionada a las actuaciones clínicas y sanitarias realizadas en estos espacios.

Consecuentemente estos desarrollos participarán del resto de principios inspiradores del ecosistema Diraya y, por tanto, cumplirán con los estándares y requisitos de integración e interoperabilidad de datos con el SNS (i.e. HCDSNS, receta electrónica, etc.) al igual que el uso de los estándares técnicos y semánticos que se establezcan por el Ministerio.

Objetivos

1. Dotación de maletines que posibiliten atención primaria domiciliaria
2. Desarrollo de la integración de la información obtenida por la sensorización de estos dispositivos para que pueda producirse la comunicación de los datos obtenidos hacia la historia clínica digital de DIRAYA, así como el diseño y desarrollo de los mecanismos y protocolos de teleasistencia. Programas de entrenamiento.

– PROYECTO AVISAS DE GOBERNANZA DE LAS NOTIFICACIONES (EN CURSO).

Descripción del proyecto

En los últimos años se hizo más importante si cabe establecer mecanismos de interacción e información entre los profesionales y los ciudadanos, teniendo presente la concreción, sencillez y seguridad que deben envolver este tipo de comunicaciones.

Además, en el contexto sanitario, de gestión de personal o proveedores, la interoperabilidad de los distintos productos de software sobre los que se sustenta la historia clínica digital es una de las piezas fundamentales de su éxito, valor que debía ser aprovechado en el mundo de la notificación.

En este sentido, se definió una estrategia regional de notificación denominada AviSAS, capaz de generar notificaciones personalizadas y generalistas para ciudadanos y profesionales y proveedores del Servicio Andaluz de Salud.

Objetivo

El principal objetivo es poner al ciudadano, profesional o proveedor del SAS en el centro de la gobernanza de las notificaciones hacia el mismo, permitiendo que decida de qué quiere ser notificado, canal y si quiere que otras personas allegadas sean también notificadas.

– POTENCIACIÓN DE LA ONMICANALIDAD EN LOS SERVICIOS A LA CIUDADANÍA (EN CURSO).

Descripción del proyecto

En la actualidad disponemos de servicios ofertados a la ciudadanía a través de diversos canales, como son el entorno web, las Apps móviles y/o de forma atendida, sea de forma presencial en contacto con un profesional, a través de teléfono. Los citados servicios no se ofrecen de forma homogénea en todos los canales, quedando circunscritos en la actualidad a uno o varios en función de las características de la iniciativa en sí.

Así, es necesario potenciar la omnicanalidad de los servicios ofertados a la ciudadanía haciéndolos accesibles siempre a través del mayor número de canales posibles, potenciando con ello la imagen de marca de cada uno de los aplicativos involucrados.

Objetivo

El principal objetivo es ofrecer a los ciudadanos los servicios a través del mayor número de canales posibles (web, App y atendida) y con ello, favorecer el reconocimiento de marca de los aplicativos involucrados y hacerlos más accesibles

– PROYECTO DE TRAZABILIDAD QUIRÚRGICA Y CONSULTA DE LA INFORMACIÓN POR EL CIUDADANO (PREPARACIÓN LICITACIÓN)

Descripción del proyecto

Este proyecto tiene como objetivo dotar a los Hospitales Públicos de Andalucía de una plataforma corporativa para la automatización y orquestación del proceso quirúrgico a partir de la identificación, localización y trazabilidad del paciente en todos los bloques quirúrgicos. Con ello conseguiremos aumentar el rendimiento quirúrgico y número de intervenciones, por la disminución de los tiempos de no valor en el proceso, y del análisis y la mejora de la planificación basada en datos reales, optimizando los recursos existentes y aliviando de esta forma las listas de espera quirúrgicas.

Adicionalmente explicitar el compromiso de cesión de productos software de este proyecto al resto de CCAA que pudiesen interesarle, tal como puede ser el software de programación.

Objetivos

- Suministros e implantación de Infraestructuras Físicas.
- Despliegue de la solución, configuración, integraciones, puesta en marcha, formación y paso a producción.

– DESPLIEGUE DE TURNÓMETROS A NIVEL DE TODA LA COMUNIDAD ANDALUZA (PREPARACIÓN LICITACIÓN)

Descripción del proyecto

TurnoSAS es una solución para la gestión de los pacientes en salas de espera y consultas, poniéndose a disposición de los usuarios a través del panel de aplicaciones. Además, ofrece la posibilidad de realizar un control del aforo en las salas de espera, así como ver todas las acciones que se realizan sobre los pacientes en un histórico de fechas, en donde se puede realizar búsquedas por identificativo Sanitario de los pacientes.

El motivo de la implantación de TurnoSAS en la atención asistencial es dispensar las largas colas de los mostradores. Esto posibilita la eliminación de una cola única, descargar las salas de espera, posibilitar el flujo de pacientes en sala, de forma más rápida y óptima, eliminando la cola única dividiéndola en diversas filas o hileras por ventanillas, cada una de ellas para una gestión distinta (Cita Previa, Recogida de documentos, Urgencias, Otras Gestiones).

Objetivo

Evolución de la solución, suministro de hardware e implantación de la solución en centros que actualmente no lo tienen disponible.

– VIDEOLLAMADAS Y SALA DE ESPERA VIRTUAL (PREPARACIÓN LICITACIÓN)

Descripción del proyecto

La videollamada es un proyecto que permitirá la comunicación en tiempo real, con imagen directa usuario-profesional desde todos los ámbitos asistenciales (por ejemplo, a atención primaria u hospitalaria) y la interacción profesional-profesional.

Así, gracias este proyecto, en el contexto de la omnicanalidad (web y App entre otras), se dará respuesta a una serie de necesidades identificadas por los servicios de salud, relacionadas con un nuevo tipo de relación entre los usuarios y profesionales, que permita el aprovechamiento de las posibilidades y potencialidades que ofrecen las TIC para satisfacer las necesidades identificadas, logrando una comunicación directa en tiempo real que facilite la accesibilidad al sistema, haciendo posible, además, salvar las limitaciones o barreras que suponen la distancia, el tiempo de espera de consulta, la conciliación con la actividad laboral de los usuarios, cuidadores, etc.

Para facilitar la videollamada, el sistema estará integrado con las herramientas de seguimiento de consulta y dispondrá de una completa sala de espera virtual como antesala de la asistencia.

Objetivo

Poner a disposición del Servicio Andaluz de Salud para sus profesionales y usuarios un sistema completo de videollamada y sala de espera virtual integrado con la estrategia.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dotar a los hospitales comarcales de los recursos humanos necesarios para garantizar la oferta incluida en sus carteras de servicios.

El desarrollo de los procesos selectivos ha permitido una notable incrementos de profesionales que han obtenido plaza como personal estatutario.

En concreto, se ha incrementado en un 20,54% desde 2018, es decir, unos 10.000 profesionales.

A este respecto, podemos citar el Decreto 567/2022, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2022 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y se modifican los Decretos 290/2021, 291/2021, 292/2021, 293/2021 y 294/2021, todos de 28 de diciembre, por los que se disuelven las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, se designan los correspondientes órganos liquidadores, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio.

Este proceso selectivo oferta 4.636 plazas, que fueron aprobadas en Mesa sectorial el 17 de octubre de 2022 y cuyos exámenes se prevé se realizarán tras resolver la OPE extraordinaria.

Este incremento que estamos viendo, igualmente se refleja en los Centros Hospitalarios más aislados geográficamente, es decir, los denominados hospitales comarcales.

Estamos hablando de 8.918 trabajadores sanitarios en Hospitales Comarcales en 2018 y hoy hay 10.324 trabajadores sanitarios (2022), con un incremento de un 15,77%. El esfuerzo realizado ha permitido el aumento de 1.406 profesionales desde 2018.

Igualmente, se ha seguido la tendencia en cuanto a la estabilización de los profesionales, con el aumento del número de titulares: 1.108 en total. (2022/2018)

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la disponibilidad y calidad del servicio de transporte sanitario en Andalucía, realizando un seguimiento periódico y riguroso de las condiciones en las que presta este servicio.

De acuerdo al Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud tiene atribuida la gestión del transporte sanitario (TS).

Esta Dirección General es la encargada de vigilar y dar el visto bueno a los Planes Funcionales de cada provincia, concretamente la Subdirección de Gestión Sanitaria.

En el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.

La organización del transporte sanitario está descentralizada en cada provincia, gestionada por las Centrales Provinciales de Compras (CPC en adelante), antes por las Plataformas Logísticas Sanitarias (PLS) que desaparecen según se recoge en la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Resolución de 20 de enero de 2022, *BOJA* n.º 22, de 2 de febrero de 22). En esta Resolución, aparte del cambio de denominación de PLS a CPC; se delegan competencias en materia de contratación administrativa, elaboración de modelos de Pliegos de Cláusulas para la contratación, arrendamiento de bienes inmuebles, responsabilidad patrimonial, gasto público, etc.

Como respuesta, y a recomendación de la Cámara de Cuentas y el Parlamento de Andalucía, se crea un Órgano asesor de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, según la Resolución de 12 de diciembre de la propia Dirección General (*BOJA* nº 246, de 27 de diciembre

de 2022), en la que se establece el marco organizativo para el seguimiento del TS programado y urgente del SAS en Andalucía y la creación de la Comisión Autonómica de Transporte Sanitario. En esta Resolución se define, además, los Planes Funcionales Provinciales como documento base para la ordenación del TS en cada provincia.

El objetivo del Plan Funcional es la reordenación de los dispositivos con una visión integral y estratégica, adaptándose a la ordenación sanitaria y de centros de la provincia y que sirva de base para la redacción de los Pliegos de Prescripciones Técnicas que regirá las licitaciones de los expedientes de contratación.

Esta nueva visión estratégica e integradora, ha de servir igualmente para la racionalización del gasto sanitario, mejorar la calidad del dispositivo y facilitar la accesibilidad de los usuarios del sistema sanitario público de Andalucía a esta prestación sanitaria.

Si tomamos como base el informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Informe OE/2017, se hacen una serie de recomendaciones generales y específicas en los modelos de transporte sanitario Programados y Urgentes en Andalucía. Plantea una serie de propuestas y posibles acciones que el SAS tendría que tener en cuenta y poner en marcha, con el objetivo de mejorar la gestión, eficiencia, calidad, equidad y accesibilidad en el transporte sanitario en la Comunidad.

A continuación, se detallan aspectos relevantes sobre el transporte sanitario en Andalucía, que ayudan a su contextualización y dan respuesta a este punto.

a) Definiciones

El transporte sanitario se define como aquél que se realiza para el desplazamiento de personas enfermas, accidentadas o por otra razón sanitaria, en vehículos especialmente acondicionados al efecto. Para la realización de las actividades relacionadas con el traslado de pacientes el Sistema Sanitario Público de Andalucía cuenta con una Red de Transporte Sanitario (RTS). La coordinación y gestión de esta red le corresponde al Servicio Andaluz de Salud (SAS) a través de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, según el Decreto 156/2022, de 9 de agosto.

El transporte sanitario se clasifica en función del ámbito en el que se realice la respuesta asistencial al usuario:

- Red de transporte sanitario programado (RTSP), cuya responsabilidad en la gestión recae en los centros hospitalarios del SSPA. Esta red da cobertura a las demandas de traslado de pacientes afectos de procesos que presentan imposibilidad física u otras causas médicas que, a juicio del facultativo que prescribe, impide o incapacita a aquéllos para desplazarse con sus medios a un centro sanitario o a su domicilio tras recibir la atención sanitaria correspondiente.

- Red de transporte sanitario urgente (RTSU), gestionada por la EPES y los distritos de atención primaria. Es el conjunto de unidades móviles exclusivamente destinadas a atender las demandas de traslado para la asistencia de pacientes en los que, a juicio del facultativo, concurra una situación de urgencia que implique riesgo vital o daño irreparable para la salud de aquellos. Se gestiona de forma centralizada desde los centros coordinadores de urgencias y emergencias provinciales (CCUE) y la dirección regional de la EPES, desde donde se activan los recursos en función de las prioridades establecidas y de la disponibilidad.

En cuanto a los tipos de ambulancias: (Según RD 836/2012): Los vehículos exigidos para la prestación del servicio se tipifican como ambulancias A2, A1, B, C, y especiales como las ambulancias todoterreno y las bariátricas, que deberán cumplir las características que se detallen en el PPT del expediente.

- Ambulancias Clase A1: Ambulancias convencionales, destinadas al transporte de pacientes en camilla.

- Ambulancias Clase A2: Ambulancias de transporte colectivo, acondicionadas para el transporte conjunto de enfermos cuyo traslado no revista carácter de urgencia, ni estén aquejados de enfermedades infecto-contagiosas.

- Ambulancias Clase B: Ambulancias para el transporte individual de pacientes en camilla que permiten prestar soporte vital básico y asistencia sanitaria en el domicilio o en la vía pública si transportan a un equipo sanitario

- Ambulancias Clase C: Ambulancias destinadas a proporcionar soporte vital avanzado.

- Otras:

- Ambulancias todoterreno: vehículos capaces de circular por terrenos diferentes a las carreteras y vías ordinarias, fundamentalmente pistas no asfaltadas y con pendientes, en especiales dificultades orográficas, cuando concurren condiciones climatológicas adversas. Estas ambulancias serán asistenciales o no (Clase A1, A2, B o C), según se solicite por alguno de los centros sanitarios.

- Ambulancia bariátrica: es aquella que va preparada sanitariamente como una ambulancia asistida o asistencial, con la peculiaridad de estar adaptada para el transporte de personas obesas.

- Ambulancias psiquiátricas: son aquellas diseñadas específicamente para el traslado de usuario con alteración de la conducta con riesgo o peligro para la salud propia o ajena, de forma voluntaria o forzosa.

b) Marco legislativo

Las principales normas legislativas que regulan el transporte sanitario en Andalucía, a las que hemos incorporado las elaboradas en esta última legislatura, son las siguientes:

- Decreto 836/2012, de Ordenación del Transporte Sanitario a nivel nacional.

- Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

- Resolución de 12 de diciembre, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, por la que se establece el marco organizativo para el seguimiento del servicio de transporte sanitario programado y urgente en el servicio andaluz de salud y se crea la comisión autonómica de transporte sanitario. (BOJA n.º 246, de 27 de diciembre de 2022)

- Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del SAS, por el que se delega competencias en diferentes órganos (BOJA n.º 22, de 2 de febrero de 2022)

- Resolución de 31 de julio de 1995 del SAS, sobre organización y funcionamiento del transporte sanitario (BOJA, n.º 114, de 18 de agosto 1995)

Además de normas internas del SAS:

- El Plan Funcional del Transporte Sanitario Provincial, definido en la Resolución de 12 de diciembre de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.
- El Pliego de Prescripciones Técnicas regulador del contrato de Transporte Sanitario.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato de Transporte Sanitario.
- Plan de Urgencias y Emergencias de Andalucía, Equipos EMCA y Protocolo de traslado de Pacientes Críticos.

La Cámara de Cuentas, en sus recomendaciones, plantea esta necesidad de revisar, actualizar y desarrollar el marco normativo que regula el TS.

c) Planes Funcionales de transporte sanitario

Los Servicios Sanitarios provinciales a través de los CPC tienen las funciones de planificar, desarrollar e implementar el transporte sanitario urgente y programado de sus hospitales, centros de salud, consultorios y SUAP, que deben concretar en un PF consensuado, que se envía a la DG de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, a la Subdirección de Gestión Sanitaria y de Gestión Económica, para su análisis, revisión, modificación y aprobación.

En la Resolución de 12 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud (*BOJA*, n.º 246, de 27 de diciembre 2022), se define el PFTSP como un documento base para la ordenación del Transporte Sanitario Provincial, que servirá para la elaboración del expediente de contratación del servicio de TS urgente y programado.

Es la primera vez que se regula el concepto, contenido y funciones de los Planes Funcionales. Se realiza uno por provincia, que une en un solo documento provincial todas las necesidades de transporte sanitario, la distribución en cada Distrito Sanitaria o Área de Gestión, así como, la planificación y ordenación del transporte programado por cada uno de los hospitales. Este documento es estudiado, desarrollado y aprobado por las Direcciones Gerencias de los distintos órganos gestores: Hospitales, Distritos Sanitarios y Áreas de Gestión Sanitarias que constituyen la Comisión Provincial de Compras que recoge las necesidades de transporte sanitario de los diferentes hospitales (transporte programado), centros de atención y Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) de las diferentes localidades de la provincia. Posteriormente, la Subdirección de Gestión Sanitaria, a través del Servicio de Planificación Operativa, analiza, revisa y consensua las necesidades de transporte sanitario, urgente y programado, teniendo en cuenta los servicios, la accesibilidad, la distribución de los recursos, así como, los costes derivados de los PFTSP.

d) Comisión Autonómica de Transporte Sanitario (CATS)

En la Resolución de 12 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud (*BOJA*, n.º 246, de 27 de diciembre 2022), en su artículo 4.º, se define sus funciones: analiza la situación del TS, realiza análisis económico, propone la ordenación del transporte provincial, analizar las modificaciones del TSP y revisar la legislación vigente y proponer cambios al SAS y a la Consejería de Salud y Consumo. Además, la Resolución define la composición en

su artículo 5.º y la organización y funcionamiento en el 6.º, haciendo hincapié en una participación equilibrada entre hombres y mujeres. Esta CATS se creó por primera vez con esta Resolución, ya que era una de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas urgente, en este sentido, desde la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, se planteó la constitución de un órgano de análisis sobre el transporte, que realizara los preceptivos estudios económicos y analice la ordenación del transporte en cada provincia, con el objetivo de homogenizar el funcionamiento y la accesibilidad del transporte en Andalucía.

e) Sistemas de información y gestión del TS sobre las empresas adjudicatarias.

En los diversos contratos provinciales es de vital importancia para la gestión de la información del servicio en tiempo real (solicitudes de transporte, tiempos de llegada, servicios finalizados, etc.), además, de una correcta interoperabilidad entre los sistemas de gestión de transporte que deberá poseer y utilizar las empresas adjudicatarias y los sistemas de información corporativos en los que el SAS está trabajando y se recoge en los Anexos III de los Pliegos de los nuevos contratos suscritos.

El Sistema de Información que recoge los nuevos pliegos de las provincias que han renovado el contrato, deben cumplir una serie de requisitos que permitan un correcto funcionamiento del servicio del transporte sanitario en Andalucía, que deben reunir los siguientes elementos TIC:

- Agilidad: asegurar la gestión eficiente de la problemática que representa la constante adecuación de los sistemas de información, adaptándolos a los cambios de la organización y de su contexto y a su evolución tecnológica.
- Calidad de los servicios: los servicios contratados deben dar cumplimiento de la normativa técnica publicada por el SAS y de compromisos específicos en el desempeño de los mismos, a través de acuerdos de nivel de servicio.

El Servicio Andaluz de Salud se encuentra inmerso en el desarrollo de un sistema de información que permita a sus profesionales realizar la solicitud de cualquier servicio de transporte sanitario. Mientras se culmina el desarrollo del mismo, la empresa adjudicataria deberá implantar, en una primera fase, su propio sistema de información y, en una segunda fase, una vez finalizado el desarrollo del sistema de información del SAS, deberá integrar su propio sistema de información implantado en la primera fase con el sistema corporativo del SAS.

Para ello, las empresas adjudicatarias, que en la actualidad gestionan la información tienen un Sistema de Información propio, la mayoría de ellas usan el modelo GAM-WEB, aunque en algunas provincias tienen otros sistemas diferentes, pero que tienen el control de toda la actividad del Servicio de Transporte y lo comunican de forma mensual a las CPC toda la actividad realizada. Esta dependencia de la información de las empresas se quiere modificar con la incorporación en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de la nueva concepción de los Sistemas de Información.

Este sistema debe ser interoperable con los Sistemas de Información que las empresas desarrollen para el completo control de la gestión del Servicio. Este modelo debe ser *on line* y explotable en todo momento por el SAS. Significará un avance importante en la obtención de la información, conocer los indicadores de gestión, que se podrá revertir en una gestión más eficaz y eficiente del servicio.

Las mejoras en los sistemas de información permitirán optimizar el control y vigilancia del órgano de contratación, estando la empresa obligada a aceptar la inspección de los recursos contratados cuando fuera requerida, y a remitir toda la documentación e informes que le fueran solicitados por el Servicio Andaluz de Salud. En estos controles actuales se regulan y se solicita información de:

- Los tiempos de espera de los pacientes en el transporte programado.
- Duración de los traslados en el transporte programado.
- El estado de los vehículos de transporte: climatización, insonorización del habitáculo, aspecto exterior, daños en los vehículos y limpieza.
- Existencia de la dotación de material sanitario y no sanitario que se exigirá en los pliegos.
- Existencia de vehículos de sustitución de idénticas características a las solicitadas.
- Incumplimiento de la obligación de transporte integral, entendido como el traslado de un paciente en un lugar distinto al de su domicilio.
- Envío de estatus al CCUE. Para el control del nivel de cumplimentación de status se establece como documento oficial de referencia el cuadro de mandos del Sistema Integral de Urgencias y Emergencias del PAUE.
- Reclamaciones de usuarios imputables al servicio.
- Gestión en tiempo real los servicios solicitados según los criterios de uso.

Toda esta actividad e información estará controlada por una Comisión de Seguimiento provincial, que está compuestas por diferentes representantes de los centros sanitarios de la provincia y son responsables de la gestión, seguimiento, vigilancia y control del TS a nivel de cada provincia de forma continua y diaria. Esta Comisión decide el nivel de calidad de la información, si se requiere alguna inspección de los vehículos o espacios destinados al transporte, estableciendo un calendario de inspección, que deberá facilitar las diferentes empresas adjudicatarias.

Esta comisión, realiza el seguimiento periódico, mensual en el análisis de la información y actividad, y diaria en todas las incidencias del TS urgente y programado; y riguroso de la actividad, la contratación, el cumplimiento de los Pliegos del contrato, el estado de los vehículos, los tiempos de respuestas en el urgente y en el programado, así como, la readaptación diaria de las necesidades de la población para dar un servicio flexible, ágil y eficaz.

f) Recomendaciones generales de la Cámara de Cuentas sobre la planificación del Transporte Sanitario en Andalucía.

La Cámara de Cuentas en su Informe OE/2017, recomienda para el desarrollo del sistema de TS Programado y Urgente:

- Revisión y desarrollo del marco normativo que regule el TS (Se ha dado pasos para la actualización de las normas que regulan el TS).
- Regular el marco de externalización del TS (en su día se informó de las características de la externalización y cuáles eran sus condiciones).
- Realizar un análisis económico y funcional de la RTS (Está entre las competencias de la CATS).

- Establecer un adecuado sistema de control económico y de gestión de la prestación por lo que significa para el SSPA. (Se ha incorporado a los nuevos Pliegos un sistema de información nuevo).
- Que la DGAS establezca una adecuada planificación y evaluación continua del TS (En el Decreto de estructura de la Consejería se aclara las competencias de la DG en TS).
- Incorporar a las Agencias públicas Sanitarias, las contrataciones realizadas por la PLS, para mejorar la Economía de Escala. (Se ha integrado en el SAS).
- Elaborar una herramienta de Planificación Estratégica para que la Administración Sanitaria identifique de forma adecuada: objetivos, indicadores y resultados de la actividad del TSP, independiente de las autonomías de gestión.
- Diseñar Base de Datos integral de la RTSP que permita evaluar, conocer, controlar y racionalizar el coste, el uso y la calidad de la prestación. (Anexo III de los nuevos pliegos).
- Protocolo para normalizar y racionalizar los criterios de la prescripción en el SSPA (están desarrollado por las diferentes CPC).
- Que la DGAS elabore los criterios para las decisiones sobre la organización y distribución de la actual RTSU.
- Protocolos comunes de formación entre la EPES y EM del SAS (se realizan actividades de formación conjunta entre ambas).
- Evaluación, por la Administración Sanitaria la distribución actual de los recursos destinados al TS en emergencia, para garantizar equidad y accesibilidad.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a profesionalizar la gestión sanitaria, para que la transparencia y evaluación de resultados que garanticen sean una garantía real de la calidad de la sanidad pública andaluza para la ciudadanía.

En *BOJA* núm. 66 de 9 de abril de 2021, se publica el Decreto 132/2021, de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. (*BOJA* núm. 66, de 9.04.2021)

Este decreto aborda la regulación de necesidades insuficientemente desarrolladas hasta la fecha y avanza decididamente en la definición y desarrollo de la figura del personal directivo profesional en el Servicio Andaluz de Salud, reformando los criterios de selección que han de atender a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia de cada convocatoria.

Se apuesta por disponer de un sistema de acreditación profesional del personal directivo, que esté operativo en el medio plazo, que sea un medio para garantizar la idoneidad de cada aspirante, trayendo a la función directiva métodos de probada eficacia en otros ámbitos de actividad profesional sanitaria.

Mientras se instaura el nuevo modelo, se seguirá aprovechando el actual método de reconocimiento de la idoneidad, dando transitoriamente seguridad jurídica a las designaciones de personal directivo que hayan de hacerse. Se avanza en la consideración de que sus titulares sean personal directivo profesional, con exigencias de dedicación exclusiva e incompatibilidades con otras actividades, salvo las propias de su categoría profesional asistencial o de gestión y servicios, investigadora y docente, a la vez que los diferencia con mayor claridad de los puestos calificados de alto cargo.

Con todo ello, se persigue dotar de un marco normativo nuevo, coherente con las singularidades del personal directivo del Servicio Andaluz de Salud, que permita progresar en la capacitación, incorporación, atribuciones, condiciones de empleo y cese del personal directivo y la evaluación de resultados.

Y, además, este decreto responde a los principios de buena regulación del artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Así, atiende al principio de necesidad y eficacia porque contribuye a reforzar el buen gobierno de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y la mejora de la función directiva, dotando a la Agencia de un mejor sistema selectivo de sus cargos intermedios y puestos directivos, impulsando su profesionalización y atención a las necesidades organizativas y asistenciales de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, al tiempo que asegura su eficacia mediante la aprobación de la presente norma por el Consejo de Gobierno en cumplimiento de lo previsto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre.

Se adecua al principio de proporcionalidad al contener la regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir con la norma, como es arbitrar el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios, al tiempo que no se restringe ningún derecho ni impone obligaciones a los destinatarios.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir incrementando de forma progresiva el gasto público sanitario por habitante, a fin de converger con el gasto medio por habitante nacional y acercarnos a las comunidades que más invierten, puesto que este mayor incremento de gasto supondrá una mejora en el servicio sanitario público y un aumento de los recursos humanos materiales y financieros del sistema sanitario público de Andalucía.

El GASTO SANITARIO / HABITANTE: Ha pasado de 1.104 €, en 2018 a 1.629 € en 2023. (+460 €)

Como saben el aumento de gasto va aparejado con el incremento de recursos presupuestarios, que hemos ido aumentando desde que llegamos al Gobierno.

Así, el Presupuesto de Salud y Consumo para el ejercicio 2023 aumenta un 10,8% respecto a 2021, hasta alcanzar la cifra récord de 13.837,5 millones de euros. 1.350 millones de euros más, 2.000 millones de euros más con respecto a 2018.

Con estos presupuestos, la inversión en Salud supera la cifra histórica del 7,4% del PIB, cuando en 2018 era del 6,1% del PIB. 4.000 millones de euros más que en 2018, un 40% más.

Sevilla, 29 de marzo de 2023.

La consejera de Salud y Consumo,
Catalina Montserrat García Carrasco.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-23/M-000004, Moción relativa a política en materia de turismo

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Inadmisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista

Consecuencia de la Interpelación 12-23/I-000016

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de abril de 2023

Orden de publicación de 14 de abril de 2023

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2023, ha acordado no admitir a trámite la enmienda registrada con número 8994 y formulada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción relativa a política en materia de turismo, presentada por el G.P. Por Andalucía, consecuencia de la Interpelación 12-23/I-000016.

Sevilla, 13 de abril de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-23/M-000004, Moción relativa a política en materia de turismo

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Popular de Andalucía, Socialista y Vox en Andalucía

Consecuencia de la Interpelación 12-23/I-000016

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de abril de 2023

Orden de publicación de 14 de abril de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. Continuar con la ejecución de los proyectos a desarrollar dentro de cada línea estratégica contemplada en el Plan Meta 2027 para la transformación competitiva del sector, mediante la diversificación de los recursos, el desarrollo del conocimiento, la innovación y la tecnología, y la gestión de la estacionalidad».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. Continuar con la tramitación necesaria para la aprobación de la modificación del Decreto de las viviendas con fines turísticos, dando respuesta a las necesidades de acceso a la vivienda y a la protección de los derechos de las personas residentes».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. Poner en marcha todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos marcados por la normativa turística, incluyendo las inspecciones en las viviendas con fines turísticos».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 4**

Se propone la siguiente redacción:

«4. Incluir en la modificación del Decreto de las viviendas con fines turísticos el control de las unidades alojativas de toda índole mediante la inscripción en el Registro de Viviendas con Fines Turísticos, con la obligación de publicidad en el canal comercial, dando así cumplimiento a la normativa europea».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 5**

Se propone la siguiente redacción:

«5. Continuar con la realización de las actuaciones previstas en el Plan Meta 2027 relativas a la «gestión de la sostenibilidad global del destino Andalucía», incluyendo además una línea de subvenciones para financiar proyectos de inversión para la mejora de la eficiencia energética de los alojamientos turísticos ubicados en Andalucía».

Enmienda núm. 6, de modificación**Punto 6**

Se propone la siguiente redacción:

«6. Tener en cuenta, a la hora de conceder las subvenciones, los siguientes elementos:

- a) ...
- b) ...
- c)...

Enmienda núm. 7, de modificación**Punto 9**

Se propone la siguiente redacción:

«9. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para la promoción y desarrollo del turismo en pequeños y medianos municipios del medio rural, favoreciendo la desestacionalización y diversificación del turismo».

Enmienda núm. 8, de modificación**Punto 10**

Se propone la siguiente redacción:

«10. Crear las directrices a seguir para la adjudicación de los patrocinios que se gestionan y deciden desde la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte».

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 15

Se propone la siguiente redacción:

«15. Continuar con la labor que se viene realizando para favorecer el disfrute y descubrimiento por parte de los andaluces del territorio de Andalucía desde un punto de vista turístico y, en concreto, entre los jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad».

Parlamento de Andalucía, 10 de abril de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 10, de modificación

Punto 15

Se propone la modificación del punto 15 *in fine* con la siguiente redacción:

«15. Reforzar las políticas destinadas a favorecer [...]».

A tal fin, se impulsaran acciones turísticas concretas para estos colectivos que garanticen o contribuyan a su plena ocupación y apertura durante todo el año, así como al relanzamiento de estas infraestructuras a través de las inversiones necesarias».

Enmienda núm. 11, de adición

Punto nuevo

«Se propone la adición de un nuevo punto con la siguiente redacción:

«Promover un gran acuerdo con agentes económicos y sociales para la calidad en el empleo en el sector turístico en Andalucía».

Enmienda núm. 12, de adición

Punto nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto con la siguiente redacción:

«Impulsar un plan específico para incrementar las conexiones aéreas en Andalucía oriental, con el fin de facilitar la llegada de turistas, y que, además, contemple la ejecución de acciones específicas

hasta la llegada de la alta velocidad a la ciudad de Almería en 2026 y su conexión con Granada prevista para 2030».

Sevilla, 11 de abril de 2023.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 13, de modificación

Punto 14

«14. Promover una campaña turística que realce y difunda todo nuestro patrimonio cultural y estimule con ella el turismo cultural en cada una de las zonas de Andalucía, especialmente en las zonas rurales y de interior».

Enmienda núm. 14, de modificación

Punto 15

«15. Reforzar las políticas destinadas a favorecer el disfrute y descubrimiento de Andalucía por parte de los andaluces a precios asequibles, especialmente a aquellos sectores sociales que no poseen un alto nivel adquisitivo (jóvenes, mayores, personas con discapacidad), así como a las familias. En esta dirección, la Consejería en materia de turismo, cultura y deporte ha de fomentar y potenciar cada uno de los servicios turísticos, como los museos, exposiciones, teatros, residencias de tiempo libre, albergues juveniles, etcétera».

Parlamento de Andalucía, 11 de abril de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-23/M-000004, Moción relativa a política en materia de turismo

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 13 de abril de 2023

Orden de publicación de 27 de abril de 2023

MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA EN MATERIA DE TURISMO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Implementar, de forma urgente, la anunciada, desde hace tiempo, reforma de la normativa en materia de viviendas y alojamientos turísticos. Esta reforma debe proporcionar un marco jurídico para evitar seguir perdiendo viviendas tanto en las zonas en las que se mantengan altos niveles de demanda de vivienda insatisfecha, como en aquellas en las que exista tensión alcista de los precios de alquiler, reforzando, además, la acción de los ayuntamientos frente a estas patologías indeseables del mercado residencial.
2. Poner en marcha todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos marcados por la normativa turística, incluyendo las inspecciones en las viviendas con fines turísticos.
3. Incluir en la modificación del Decreto de las viviendas con fines turísticos el control de las unidades alojativas de toda índole mediante la inscripción en el Registro de Viviendas con Fines Turísticos, con la obligación de publicidad en el canal comercial, dando así cumplimiento a la normativa europea».
4. Estudiar la convocatoria de una línea de subvenciones que tome en consideración elementos como la calidad en el empleo, calidad medioambiental y calidad desde el punto de vista de la habitabilidad.
5. La creación y desarrollo de una campaña comunicativa de concienciación sobre la necesidad de respetar y fomentar unas condiciones de trabajo ajustadas al ordenamiento jurídico en el sector del turismo.
6. Realizar tareas de inspección, en el ámbito competencial de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, para evaluar si las empresas del sector cumplen con la legislación vigente en materia de turismo.
7. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para la promoción y desarrollo del turismo en pequeños y medianos municipios del medio rural, favoreciendo la desestacionalización y diversificación del turismo.
8. Crear las directrices a seguir para la adjudicación de los patrocinios que se gestionan y deciden desde la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte.

9. Realizar un estudio sobre las brechas de género en el empleo dentro del sector turístico y a publicar y publicitar sus conclusiones.

10. Que la Consejería de Turismo promueva, de manera coordinada con otras consejerías, un plan específico para paliar los efectos de la estacionalidad del turismo en el ámbito del empleo.

11. Que la Consejería de Turismo promueva, de manera coordinada con otras consejerías, un plan específico de mantenimiento del patrimonio cultural en las zonas rurales del interior de Andalucía, seriamente en peligro, y estimule campañas de estímulo del turismo cultural en dichas zonas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-23/I-000019, Interpelación relativa a política general en materia de contratación pública de la Junta de Andalucía

Formulada por el G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de abril de 2023

Orden de publicación de 14 de abril de 2023

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación 12-23/I-000019, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 12 y 13 de abril de 2023.

Sevilla, 13 de abril de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-23/I-000020, Interpelación relativa a política general en materia educativa

Formulada por el G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de abril de 2023

Orden de publicación de 14 de abril de 2023

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación 12-23/I-000020, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 12 y 13 de abril de 2023.

Sevilla, 13 de abril de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-23/I-000021, Interpelación relativa a política general en materia sanitaria

Formulada por el G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de abril de 2023

Orden de publicación de 14 de abril de 2023

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación 12-23/I-000021, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 12 y 13 de abril de 2023.

Sevilla, 13 de abril de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-23/I-000022, Interpelación relativa a política general en materia de pesca y acuicultura

Formulada por el G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de abril de 2023

Orden de publicación de 14 de abril de 2023

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación 12-23/I-000022, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 12 y 13 de abril de 2023.

Sevilla, 13 de abril de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-23/I-000023, Interpelación relativa a política general en materia de agricultura, ganadería y alimentación

Formulada por el G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de abril de 2023

Orden de publicación de 14 de abril de 2023

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación 12-23/I-000023, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 12 y 13 de abril de 2023.

Sevilla, 13 de abril de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-23/I-000024, Interpelación relativa a política general en materia de agua

Formulada por el G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de abril de 2023

Orden de publicación de 14 de abril de 2023

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación 12-23/I-000024, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 12 y 13 de abril de 2023.

Sevilla, 13 de abril de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-23/I-000025, Interpelación relativa a política general en materia de familias, igualdad, violencia de género y diversidad

Formulada por el G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de abril de 2023

Orden de publicación de 14 de abril de 2023

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación 12-23/I-000025, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 12 y 13 de abril de 2023.

Sevilla, 13 de abril de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-23/I-000026, Interpelación relativa a política general en materia de formación profesional

Formulada por el G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de abril de 2023

Orden de publicación de 14 de abril de 2023

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación 12-23/I-000026, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 12 y 13 de abril de 2023.

Sevilla, 13 de abril de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

12-22/ACED-000001, Compatibilidad de los diputados de la XII legislatura

Aprobación por el Pleno del acuerdo de la Comisión

Sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía de 12 de abril de 2023

Orden de publicación de 27 de abril de 2023

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 12 de abril de 2023, en el transcurso de la sesión celebrada los días 12 y 13 del mismo mes y año, ha aprobado el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre la compatibilidad de los diputados de la XII legislatura, publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* núm. 152, de 24 de marzo de 2023, sin introducir modificaciones en el mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 21 de abril de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

